



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 182

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JULIO PADILLA CARBALLADA

Sesión núm. 19

celebrada el lunes, 7 de abril de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

- | | |
|---|------|
| — Del señor Peralta Ortega (Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre uso de las autorizaciones concedidas por la disposición adicional segunda del Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. (Número de expediente 181/000346) | 5024 |
| — Del señor Encina Ortega (Grupo Socialista), sobre creación de una sección de la Audiencia Provincial de Cádiz en el Campo de Gibraltar (Cádiz). (Número de expediente 181/000394) | 5026 |
| — Del mismo señor Diputado, sobre creación de una delegación de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia para el Campo de Gibraltar (Cádiz). (Número de expediente 181/000395) | 5027 |
| — De la señora Fernández de la Vega (Grupo Socialista), sobre medidas ante el colapso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda (Madrid). (Número de expediente 181/000504) | 5028 |

	Página
— De la misma señora Diputada, sobre resultado del control sobre el cumplimiento del horario de trabajo en las secretarías y oficinas judiciales y de juzgados y tribunales. (Número de expediente 181/000505)	5029
— Del señor Navas Amores (Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre fundamento de las declaraciones del Director General de la Guardia Civil acerca de que la violencia de Navarra se debe a grupos radicales procedentes del País Vasco. (Número de expediente 181/000369)	5032
— Del señor Meyer Pleite (Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre responsabilidades por la actuación de los grupos rurales de seguridad de la Guardia Civil el día 3-2-97 contra vecinos de Tarifa (Cádiz). (Número de expediente 181/000392)	5033
— De la señora Cunillera i Mestres (Grupo Socialista), sobre órdenes impartidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destacados en Cataluña, en relación con su intervención en el conflicto del transporte por carretera. (Número de expediente 181/000481)	5036
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre medidas para garantizar la seguridad de los alumnos que acuden a los institutos de Bachillerato en las ciudades de Valencia, Benetússer y Mislata (Valencia). (Número de expediente 181/000488)	5038
— Del mismo señor Diputado, sobre medidas para combatir el incremento el tráfico de drogas que se observa en las costas del norte de la provincia de Alicante y del sur de Valencia. (Número de expediente 181/000412)	5040
— Del señor Navas Amores (Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre razones por las que el Ministro del Interior no recibe a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco para hablar de política penitenciaria. (Número de expediente 181/000516)	5043
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya), sobre funcionamiento de la Guardia Civil del Mar en la Comunidad Valenciana. (Número de expediente 181/000413)	5046
— Del mismo señor Diputado, sobre opinión del Gobierno acerca de la redada policial llevada a cabo el día 17 de diciembre de 1996 en las inmediaciones de la mezquita sita en la calle de Buenos Aires, de Valencia. (Número de expediente 181/000345)	5048
— Del mismo señor Diputado, sobre afirmaciones del Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana acerca de si la delincuencia en dicha Comunidad Autónoma se debe, fundamentalmente, a la entrada en vigor del Código Penal. (Número de expediente 181/000360)	5050
— Del señor Vázquez Vázquez, don Guillermo (Grupo Mixto), sobre apertura de una investigación para averiguar de quién partió la orden de actuación de la Policía Nacional el día 29 de enero de 1997 en Pontevedra. (Número de expediente 181/000364)	5052
— De la señora Álvarez Gayol (Grupo Socialista), sobre medidas ante las peticiones del comisario jefe de la Comisaría del Distrito de Usera-Villaverde de recursos humanos y materiales para mejorar los niveles de eficacia en la zona sur de Madrid. (Número de expediente 181/000517)	5053
— De la misma señora Diputada, sobre motivos del traslado del comisario jefe de la Comisaría de Usera-Villaverde, de Madrid. (Número de expediente 181/000518)	5053

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA, DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE USO DE LAS AUTORIZACIONES

CONCEDIDAS POR LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/1995, DE 7 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL. (Número de expediente 181/000346.)

El señor PRESIDENTE: Se inicia la sesión con arreglo al orden del día que todas SS. SS. tienen. El objeto

fundamental es la contestación de preguntas por distintas autoridades de la Administración.

En primer lugar figura la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega al Secretario de Estado de Justicia, que la contestará, sobre uso de las autorizaciones concedidas por la disposición adicional segunda del Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: En primer lugar, quiero dar las gracias al señor Secretario de Justicia por su presencia.

Señor Secretario de Estado, como usted conoce perfectamente, así como el resto de parlamentarios presentes en esta sesión, el vigente Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, que fue aprobado por un real decreto legislativo de abril de 1995, establece como norma general la posibilidad de recurso de suplicación en aquellas reclamaciones cuya cuantía exceda de 300.000 pesetas. Esta cuantía era excesivamente la misma que establecía el anterior texto articulado, que fue aprobado por un real decreto de abril de 1990.

La Ley de Procedimiento Laboral, en su disposición adicional segunda, tanto en su redacción de 1990 como en la actual de 1995, prevé la posibilidad de que el Gobierno, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y con audiencia del Consejo de Estado, pueda modificar la cuantía de la procedencia del recurso de suplicación. Esta posibilidad no ha sido utilizada por el Gobierno desde el año 1990, en base a la normativa antes citada, ni tampoco desde el año 1995 en base a esa normativa. Han pasado, por tanto, prácticamente siete años desde que se estableció dicha cuantía y la misma ha sufrido el deterioro como consecuencia del índice de inflación experimentado en estos años.

Paralelamente, y durante este período de tiempo, se ha producido una notable acumulación de recursos en las distintas salas de lo social de los tribunales superiores de justicia de las diferentes comunidades autónomas del Estado. Según los datos de que dispongo, obtenidos de la última memoria presentada por el Presidente del Tribunal Supremo, los asuntos pendientes en las distintas salas de lo social de los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas a fines del año 1990 eran 22.322 y a fines del año 1995 han pasado a 51.352. Se ha producido prácticamente en ese período de tiempo —que es sólo parte, porque le he dado datos referidos a fines de 1995, que son los últimos de que dispongo en estos momentos— un incremento de más del cien por cien; se han duplicado los asuntos pendientes.

En esta situación, una posible solución sería que por parte del Gobierno se hiciera uso de esa autorización prevista en la disposición adicional segunda del Texto Refundido vigente, y mi pregunta, señor Secretario de Estado, es si el Gobierno tiene previsto hacer uso de esa autorización.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (González Montes): Ante todo quiero manifestar el honor que para mí constituye comparecer de nuevo ante esta Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados bajo la presidencia del nuevo Presidente.

Su señoría me pregunta por los números 1 y 2 de la disposición adicional segunda de la referida ley. Como se ha dicho antes, esos dos números no sólo se refieren al recurso de suplicación, a la cuantía que establece esa ley para la procedencia del recurso en el número 1, sino también a otros temas, es decir, a los honorarios a que tienen derecho los letrados de las partes recurridas, a las sanciones pecuniarias y multas y a las cuantías de los depósitos para recurrir en suplicación, casación y revisión. Dicho precepto habilita al Gobierno para modificar efectivamente cuantías, normalmente al alza, en función de la evolución de la inflación, transcurrido un período razonable y sin que ello exija, a nuestro juicio, decreto legislativo en desarrollo de ley o leyes, como sabe S. S. que las ha citado anteriormente.

Desde nuestra perspectiva, y sin perjuicio de reconocer ese aumento de asuntos que se ha producido también en el orden jurisdiccional y social, el breve tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la vigente Ley de Procedimiento Laboral (menos de dos años) y la moderada inflación acumulada en el período (en torno al seis por ciento), de momento no aconsejan al Gobierno hacer uso de la autorización conferida en la disposición adicional segunda de la citada ley. Por tanto, entendemos que la posible repercusión de ese seis por ciento de inflación no sería suficientemente significativa y tampoco sería un mecanismo que evitara de forma definitiva el que se haya duplicado el número de asuntos en el orden social en concreto.

Por otra parte, como bien sabe S. S., nuestra preocupación actual está más en función de aquellos órdenes jurisdiccionales que acumulan un mayor número de asuntos y un mayor atasco en la administración de justicia, comenzando por la jurisdicción contencioso-administrativa, cuyo proyecto de ley regulador se traerá en breve a esta Cámara; la ley de enjuiciamiento civil, cuyo borrador —como digo— en muy pocos días será presentado; posteriormente la ley de enjuiciamiento criminal y, por las razones que antes he dicho y que están en la mente de todos, quizá el orden jurisdiccional-social sería el último objeto de reforma.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias por su respuesta, señor González Montes, pero lamento decirle que discrepo profundamente de las manifestaciones vertidas por usted. No puedo aceptar en modo alguno su afirmación de que ha transcurrido escaso tiempo desde el año 1995. Es verdad que han transcurrido dos años, pero lo importante es el tiempo pasado desde que se estableció la cuantía en 300.000 pesetas para posibilitar el recurso de suplicación; eso es lo verdaderamente importante, y eso fue en el año 1990. Han transcurrido siete años desde que se estableció la cuantía. Lo que hay en el año 1995 es un texto refundido

que recoge, en ese punto concreto, lo que disponía el texto del año 1990, la cuantía de 300.000 pesetas. Por tanto, no estamos hablando de un escaso período de tiempo (también escaso si queremos), estamos hablando de siete años y de la incidencia de la inflación de siete años, que no es un seis por ciento, sino bastante más. Y sobre todo, lo que es más preocupante, señor González Montes, es que en este período de tiempo, según los datos de los que dispongo que son los de finales de 1995, los asuntos pendientes en los tribunales superiores de justicia han pasado de 22.000 a finales de 1990 a 51.000 a finales de 1995.

Comprendo que en el orden de preocupaciones del Ministerio haya temas que merezcan prioridad, pero éste, como usted ha dicho, es relativamente sencillo de solucionar. Además, estoy convencido de que contarían con un respaldo importante, porque se trata de constatar simplemente la incidencia de la inflación; de constatar, a su vez, el incremento extraordinario que se ha producido de asuntos pendientes en la sala de lo social de los tribunales superiores de justicia de las comunidades autónomas, más del doble en escasamente cinco años, suficiente como para pensar que de seguir sin tomar medidas nos encontraremos con una situación de la justicia laboral y social francamente preocupante y no valdrá decir que hay cosas peores.

Me ha dicho usted que podría haber otras medidas, pero, ¿cuáles serían esas medidas? ¿Se han aplicado? Porque, si no se aplica ninguna otra medida, por lo menos ésta, que, según me dice usted y reconoce, es sencilla y está plenamente justificada, ¿por qué no se adopta? En definitiva, nos podríamos encontrar con que una jurisdicción que se caracteriza intrínsecamente por ser rápida, y que requiere además vitalmente serlo por los intereses que hay en juego, no lo sería.

Yo creo, señor González Montes, que las razones que me ha dado usted no son realmente de peso, y como, por otra parte, me creo lo que usted me dice de que abordar este tema no le requiere excesiva complejidad, que está suficientemente fundamentado y que tendría respaldo adecuado, me permitiría pedirle por favor que reconsideraran el tema y que vieran, en la medida de lo posible, ante esta evolución que está teniendo la jurisdicción social, y en concreto el tema de los recursos, la viabilidad de que estas medidas sencillas, justificadas y seguramente consensuadas se pudieran aplicar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (González Montes): Yo quisiera, siempre en una línea, en la medida de lo posible, de que el objetivo coincidiera —y espero que en muchos casos coincida—, decirle, sin tratar de ninguna manera de obviar el problema que plantea S. S., que, en primer lugar, nosotros no somos muy partidarios en general, salvo que realmente las circunstancias lo aconsejen, de hacer parcheos legislativos, sobre todo en leyes procesales, sino entrar en su momento, cuando sea necesario, en la valoración de esa ley procesal y en su recorrido a lo largo de los años y su eficacia.

En segundo lugar, una medida como la que plantea S. S. no cabe duda que tendría también una repercusión económica en un momento en que quizá pueda pensarse que no era adecuado, en una determinada clase de trabajadores, que es en los que puede repercutir fundamentalmente este tema.

En tercer lugar, sigo insistiendo en que habría asuntos más importantes que abordar inmediatamente, porque, a pesar de lo que usted diga y a pesar de que esto no se planteó, por ejemplo, en el año 1994 en el Parlamento, precisamente cuando hubo una reforma, pensamos que la incidencia en la cuantía de los recursos de suplicación no sería definitiva tampoco a la hora de retraer la posibilidad de interponer esos recursos y de disminuir el número de asuntos respecto a los que hay actualmente.

En función de esos temas, y sin perjuicio de que le puedo decir que en cualquier caso, y dado que usted lo ha planteado como lo ha hecho, volveremos a pensar sobre este asunto, por el momento tengo que reiterarle que no vamos a abordar una reforma de esta naturaleza.

— **DEL SEÑOR ENCINA ORTEGA (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE CREACIÓN DE UNA SECCIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ EN EL CAMPO DE GIBRALTAR (CÁDIZ). (Número de expediente 181/000394.)**

El señor **PRESIDENTE**: La segunda pregunta del orden del día es la del Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega, sobre creación de una sección de la Audiencia Provincial de Cádiz en el Campo de Gibraltar.

Tiene la palabra el señor De la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Señor Secretario de Estado, la Audiencia Provincial de Cádiz cuenta con una planta judicial de 16 plazas de magistrados, todas ellas dotadas y distribuidas en cinco secciones mixtas. Sin embargo, la diversidad territorial y geográfica de esta provincia, con una zona fronteriza, cual es el Campo de Gibraltar, que dista casi 150 kilómetros de Cádiz, y con un muy voluminoso número de asuntos para su enjuiciamiento en materia penal y recursos de apelación en materia civil y penal, hace más que justificable la creación de una sección de la Audiencia Provincial para el Campo de Gibraltar, pues ello vendría a suponer que gran número de justiciables que a diario se desplazan hasta Cádiz para asistir en concepto de acusados, de testigos, de peritos o profesionales del derecho, evitasen esos larguísimos y costosos desplazamientos al poder contar en Algeciras con la anhelada sección de la Audiencia Provincial de Cádiz.

Por ello le formulo al señor Secretario de Estado la siguiente pregunta: ¿es partidario el Gobierno, y para cuándo, de que, con motivo de la modificación de la Ley de Planta, se desarrolle el artículo 80.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial e incluir la creación de la sección de la Audiencia Provincial de Cádiz en la ciudad de Algeciras, que comprendería los asuntos procedentes de Algeciras, San Roque y La Línea? **(El señor Vicepresidente, Cárceles Nieto, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (González Montes): Como sabe S. S., el artículo 80.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina, como principio general, que las audiencias provinciales extenderán su jurisdicción a toda la provincia. En el mismo sentido se expresa también el artículo 3.º.1 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial. No obstante, el apartado 2 de dicho artículo 80 contempla la posibilidad de creación de secciones de las audiencias provinciales fuera de la capital de la provincia, a las que quedarían adscritos uno o varios partidos judiciales. Es quizá el tema que me está planteando de alguna manera.

Ahora bien, como usted bien sabe, la creación de esas secciones supondría modificación de la demarcación judicial, por lo que no puede ser llevada a cabo por el Gobierno directamente si no es a través de una ley. En efecto, el artículo 36 de dicha Ley Orgánica determina que corresponde al Gobierno la creación de secciones únicamente cuando no signifique alteración de la demarcación judicial, extremo desarrollado también en el artículo 20 de la Ley de Demarcación y Planta Judicial.

En estos momentos, el anexo V de la Ley de Demarcación y Planta Judicial establece efectivamente una previsión, como se ha dicho antes, de 16 plazas de magistrados para la Audiencia Provincial de Cádiz, que se encuentran dotadas en su totalidad y distribuidas en cinco secciones mixtas. En base a la fundamentación expuesta por el Gobierno, únicamente podrá constituir una sección de la Audiencia Provincial de Cádiz con ámbito territorial limitado a los partidos judiciales integrantes de la comarca llamada Campo de Gibraltar —Algeciras, La Línea de la Concepción y San Roque— cuando se haya creado por ley esa demarcación, considerándose entonces que el momento más conveniente y oportuno para efectuar, en su caso, esta modificación de la demarcación judicial sería la revisión de la actual Ley de Demarcación y Planta Judicial en su conjunto. En ese momento podremos plantearnos esa posibilidad.

Por otra parte, por el momento no está en las previsiones del Gobierno dicha sección, en función de los datos y de las cargas de trabajo de la Audiencia Provincial de Cádiz en concreto. Eso es lo que yo le puedo contestar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Tiene la palabra el señor De la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA**: Efectivamente, señor Secretario de Estado, nos constaba que esta creación, al implicar una modificación de la demarcación, no puede ser llevada por el Gobierno, sino que ha de realizarse mediante ley, tal y como establece el artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero no es menos cierto que el artículo 35.5 de dicha Ley establece la posibilidad de que la demarcación judicial sea revisada cada cinco años o antes si las circunstancias así lo aconsejan. De ahí que, teniendo en cuenta que desde hace varios años el decanato

de los juzgados de Algeciras, con el apoyo de los diversos municipios de cabecera de los partidos judiciales —Algeciras, La Línea, San Roque—, ha venido planteando ante el Ministerio de Justicia que provea esta circunstancia, pues ello traería enormes ventajas a los ciudadanos del Campo de Gibraltar, ya que supondría un mayor acercamiento de la justicia a los ciudadanos, le planteaba antes la cuestión.

En cualquier caso, señor Secretario de Estado, sería deseable y aconsejable que el Ministerio de Justicia trasladase al Consejo General del Poder Judicial la conveniencia de que éste materializase la posibilidad de una sección desplazada al Campo de Gibraltar, a la Audiencia Provincial de Cádiz, para el despacho de los asuntos correspondientes, tal como he manifestado antes, porque esto, aunque supondría un mal menor, sería una salida transitoria a los voluminosos asuntos que allí penden. Tenga en cuenta que es una zona en la que se producen continuas aprehensiones de droga, y todo lo que suponga una aprehensión mayor de un kilo tiene que ser trasladado a la Audiencia Provincial, por lo que nos encontramos con la circunstancia de que los juzgados de lo penal no tienen apenas trabajo en aquella zona del Campo de Gibraltar y, por contra, la Audiencia Provincial se encuentra sobrecargada por esta circunstancia que le acabo de relatar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (González Montes): Únicamente para precisar que si se parte de los módulos orientativos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial, según los últimos datos que nosotros tenemos, la media de asuntos ingresados por magistrado se sitúa en 1995, que son los últimos datos fiables, en el 66,56 por ciento con respecto a la media nacional en el orden civil, y en el 126,87 por ciento en el orden penal, correspondiéndose respectivamente con 120 asuntos en el orden civil y 185 en el orden penal. En ambos casos se encuentran por debajo de los módulos operativos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial.

— **DEL SEÑOR ENCINA ORTEGA (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE CREACIÓN DE UNA DELEGACIÓN DE LA GERENCIA TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA EL CAMPO DE GIBRALTAR (CÁDIZ). (Número de expediente 181/000395.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Tercera pregunta, también del señor Encina Ortega, sobre creación de una delegación de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia para el Campo de Gibraltar.

Tiene la palabra el señor Encina.

El señor **ENCINA ORTEGA**: Señor Secretario de Estado, al haberse transferido las competencias en materia de personal y medios materiales de la Junta de Andalucía el

pasado día 1 de abril de 1997, estimo que debe decaer la mencionada pregunta por cuanto que compete al Gobierno de la Junta de Andalucía ya dar respuesta a este problema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (González Montes): No tengo nada que decir en función de lo que ya ha dicho S. S. anteriormente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): ¿De sea intervenir el señor Encina?

El señor **ENCINA ORTEGA**: No, nada más. Muchas gracias.

— **DE LA SEÑORA FERNÁNDEZ DE LA VEGA (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS ANTE EL COLAPSO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MAJADAHONDA (MADRID). (Número de expediente 181/000504.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Cuarta pregunta: medidas ante el colapso del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda (Madrid).

Para formular la pregunta tiene la palabra la señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Buenas tardes, señor Secretario de Estado.

Como usted sabe, hay muchos —bastantes, más de los deseables— juzgados en España que atraviesan dificultades que obedecen a causas diversas pero que están originando situaciones graves de colapso, que hacen que sea más lenta la respuesta a los ciudadanos respecto a sus problemas. Son conocidos de esta Comisión, porque se ha debatido en casi todas las legislaturas, los colapsos que sufren algunos juzgados, sobre todo algunos que históricamente vienen arrastrando situaciones de deterioro. Entre éstos son conocidos los problemas que vienen atravesando desde hace tiempo los juzgados de Majadahonda, que están bastante mal, lo cual ha motivado actuaciones del anterior Ministerio de Justicia y del actual, con la creación de dos juzgados en un breve plazo de tiempo, a pesar de la escasez de consignaciones presupuestarias que ha habido. Se ha creado el juzgado número 4 y en enero de 1997 ha empezado a funcionar el juzgado número 5.

No obstante, la situación sigue siendo —como supongo que el señor Secretario de Estado sabe— bastante caótica, especialmente en el juzgado número 2, que es el que peor está, según las noticias que tiene el Grupo Parlamentario Socialista. Dicho juzgado, como usted sabe, tiene un secretario judicial con un expediente y es un juzgado al que se le negó el refuerzo —según las noticias que nosotros tenemos—, a pesar de que su situación es de evidente retraso

—tiene cerca de 1.800 asuntos civiles y alrededor de 700 asuntos penales pendientes—, y las razones que se han dado para denegar el esfuerzo es que acababa de crearse un nuevo juzgado, que es el número 5.

Parece ser que debido a las protestas que ha habido, porque todos los profesionales —procuradores y abogados de la zona— han puesto de manifiesto una situación que ya no se podía sostener ante los órganos competentes del Consejo General del Poder Judicial y supongo que también ante el Ministerio, se ha concedido alguna prolongación de jornada y también que el Consejo ha nombrado un juez de apoyo. A pesar de ello, las noticias que tiene el Grupo Parlamentario Socialista es que no han nombrado todavía, que sepamos, un secretario o un oficial de apoyo para suplir al secretario judicial, que ha sido expedientado en tres ocasiones y que está suspendido de sus funciones desde el verano del año pasado. Además, sabemos que el resto de los juzgados de Majadahonda también han pedido apoyos y no los han conseguido, en razón a que, al parecer, se ha creado un nuevo juzgado que ha empezado a funcionar.

Señor Secretario de Estado, está muy bien que se haya creado un nuevo juzgado. Nosotros ya creamos el juzgado número 4, ustedes han creado el número 5, que acaba de entrar en funcionamiento, pero eso no palió la situación del Juzgado de Primera Instancia número 2, en el que el cúmulo de asuntos es tal que en estos momentos, según mis noticias, hay casi un plante de los profesionales, de los procuradores y abogados, en orden a que la lentitud en la tramitación de los asuntos en ese juzgado exige actuaciones concretas y urgentes. No vale la respuesta de que se ha creado un juzgado nuevo; creo que lo importante es resolver los asuntos que están allí atascados y retrasados y que originan un cuello de botella, porque si el Consejo General del Poder Judicial nombra un juez sustituto, pero a su vez no existe personal de apoyo, oficiales y auxiliares, que saquen ese trabajo, a pesar del esfuerzo y de la inversión en el juez sustituto, la verdad es que vamos a seguir en esa misma situación. Nuestra pregunta es qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Justicia para tratar de paliar esta situación que calificamos realmente de grave.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (González Montes): Sin perjuicio de la exposición de antecedentes que ya ha hecho S. S., quizá interese enmarcar este tema precisamente en dichos antecedentes.

La plantilla del juzgado número 2, como sin duda conocen, está compuesta por dos plazas de oficial, cuatro de auxiliares y dos de agentes, que se encuentran cubiertas en su totalidad. Hay que resaltar que la citada plantilla de ese juzgado es idéntica a las de los restantes juzgados de la localidad, excepto a la del juzgado número 1, que cuenta con una plaza de auxiliar más por realizar funciones de registro civil.

Durante el año 1996 efectivamente se aprobaron prolongaciones de jornadas retribuidas, de acuerdo con la disposición adicional novena del Real Decreto 1616/89,

regulador de la cuantía del complemento de destino de los funcionarios de la administración de justicia, para un oficial, tres auxiliares y dos agentes. Las prolongaciones de jornada, como es sabido, van dirigidas a mejorar la carga de trabajo de aquellos órganos jurisdiccionales que presenten un mayor volumen de trabajo. El hecho de que se aprobaran seis prolongaciones durante el pasado año es una muestra palmaria del interés del Ministerio de Justicia por paliar los problemas que tiene ese juzgado número 2 de Majadahonda.

En este sentido no se pueden olvidar las limitaciones presupuestarias existentes, que obligan a restringir en muchas ocasiones la utilización de este tipo de medidas. La entrada en funcionamiento, a la que se ha referido anteriormente S. S., del juzgado número 5 de Majadahonda, el pasado día 30 de diciembre, se traduce en una sensible disminución de la carga de trabajo del juzgado número 2. Aun así, en 1997 se han aprobado prolongaciones de jornada para un oficial y un auxiliar. También se ha prolongado la adscripción de un agente del servicio de apoyo del Tribunal Superior de Justicia, que se encuentran prestando servicio desde junio de 1996.

Por último, se encuentra pendiente de informe del Consejo General del Poder Judicial, informe solicitado con fecha 23 de enero, el nombramiento de un oficial interino para sustituir efectivamente al secretario que se encuentra en situación de suspensión. Y en tanto se produce este nombramiento, se ha aprobado una prolongación de jornada para el secretario del juzgado número 1.

Esto es lo que puedo contestar a S. S. en este momento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Tiene la palabra la señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Me alegro de que mantengan esas prolongaciones de jornada e insto únicamente al Ministerio de Justicia a que se acelere el nombramiento del secretario, porque es el que conoce bien el funcionamiento interno de un juzgado. Señor Secretario de Estado, si se dan prolongaciones de jornada pero éstas no están controladas por quien dirige la oficina judicial —y en este juzgado tenemos antecedentes de que ha habido muchas anomalías en esa materia—, realmente no vamos a llegar a sacar ninguna productividad de las inversiones que allí se están haciendo. Le insto a que esto se acelere, que se nombre a ese oficial interino que ya está pedido y que inicialmente se había denegado, que se mantengan las prolongaciones de jornada y, sobre todo, que cuanto antes se nombre a un secretario judicial, porque sin secretario judicial y sin el mantenimiento de las medidas de apoyo mencionadas, ese juzgado no va a poder salir adelante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (González Montes): Únicamente quiero añadir, en primer lugar, que al parecer hay resolución en el expe-

diente respecto al secretario judicial al que nos referíamos anteriormente. No tenemos constancia de que esa resolución haya sido recurrida, lo cual va a facilitar ese futuro nombramiento. En segundo lugar, quiero decir también que el juzgado número 2 de Majadahonda está incluido en los planes de inspección para 1997 del Consejo General del Poder Judicial, lo cual espero que contribuya a que ese atasco vaya desapareciendo y se resuelva el problema.

— **DE LA SEÑORA FERNÁNDEZ DE LA VEGA (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE RESULTADO DEL CONTROL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL HORARIO DE TRABAJO EN LAS SECRETARÍAS Y OFICINAS JUDICIALES Y DE JUZGADOS Y TRIBUNALES. (Número de expediente 181/000505.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Quinta pregunta, también de la señora Fernández de la Vega, acerca del resultado del control sobre cumplimiento del horario de trabajo en las secretarías y oficinas judiciales de juzgados y tribunales.

Tiene la palabra la señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: El pasado 17 de diciembre se publicaba en el Boletín Oficial del Estado una resolución de la Secretaría de Estado de Justicia por la que se dictaban instrucciones sobre jornada y horarios en el ámbito de la Administración de Justicia.

Han tenido que transcurrir siete meses desde que ustedes llegaron al ministerio para dictar una resolución que, salvo en la regulación del horario en las guardias, que es *ex novo* y algún leve matiz, como ya se puso de manifiesto en alguna otra intervención parlamentaria ante esta Cámara, es sustancialmente idéntica a la publicada en febrero del año pasado, casualmente recurrida por una corporación y casualmente suspendida de forma cautelar por la Audiencia Nacional, con el allanamiento del Ministerio de Justicia, es decir, del servicio jurídico del Estado.

No voy a hacer aquí, señor Secretario de Estado, un análisis ni siquiera describir, por ahora, los avatares y dificultades de todo tipo, algunas tan peregrinas como que con la implantación del horario en la Administración de justicia y su control se atascaba la independencia judicial —espero que esta fase de la discusión del horario esté ya superada—, o como que el órgano responsable del cumplimiento del control del horario es el Ministerio de Justicia y/o las comunidades autónomas con competencias en la materia, que felizmente su Gobierno ha reconocido o se ha visto obligado a reconocer.

Lo que al Grupo Parlamentario Socialista le preocupa ahora es lo poco o nada que se ha avanzado en los últimos meses en esta materia. Señor Secretario de Estado, para nosotros el servicio público de la justicia —ya sé que a ustedes no les gusta mucho hablar de servicio público de la justicia— tiene deficiencias y es evidente que el horario y su control no lo arregla todo, pero consideramos que, como en cualquier administración, es necesario mejorar la

eficacia y desde luego la eficiencia, y uno de los instrumentos es que se atienda al ciudadano durante un horario, de forma que el tiempo de trabajo y de la productividad se incremente. La situación actual, tras varios meses, sigue siendo descorazonadora. Las denuncias sobre el horario siguen siendo constantes y existe una opinión generalizada de ciudadanos, de profesionales y usuarios —cuando no son los propios funcionarios de la Administración de justicia— que reconocen que la media de la jornada laboral hoy está en los juzgados de este país entre las 24 y las 26 horas semanales. Esto es una constatación que está en la opinión pública.

Ahí está la resolución que ustedes dictaron en diciembre, que establece un horario de 37 horas y media semanales en cómputo mensual, pero lo importante no es que haya aparecido esa resolución después de diversos meses, sino que desconocemos si se han dictado las medidas de control para el cumplimiento de ese horario. Desconocemos si tal y como establece la propia resolución se ha publicado el calendario laboral, si se han publicado los calendarios laborales en cada centro de trabajo, si se han establecido mecanismos para el control del horario, si han hecho ustedes ya un análisis del resultado del funcionamiento de esos mecanismos.

Esto es lo que, en definitiva, nos lleva a plantearle que nos explique, señor Secretario de Estado, qué medidas está adoptando el Ministerio de Justicia en esta materia de control de horario porque consideramos que éste es un tema que, si no es el más importante, es de sumo interés para empezar a lograr que los ciudadanos puedan tener una respuesta. Tampoco sabemos si en este momento existen denuncias de que en cada órgano judicial se sigue manteniendo un horario distinto de atención a profesionales, cuando la propia resolución que ustedes dictaron establece un horario de nueve de la mañana a dos de la tarde —creo recordar—. La situación sigue siendo, según nuestras noticias, caótica, y por eso nos gustaría saber qué medidas está adoptando en esta materia el Ministerio de Justicia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (González Montes): Quisiera empezar por aquello que se ha dicho antes sobre el servicio público de la justicia. Me suena mejor el servicio público de la Administración de justicia o de la organización de la Administración de justicia, no de la justicia como tal. Por tanto, con la primera frase no estoy de acuerdo; en la segunda sí podría estarlo.

Por otra parte, y sin perjuicio de eso, se nos achaca que ha transcurrido mucho tiempo desde el momento en que adoptamos esta resolución de la Secretaría de Estado, de diciembre hasta ahora, o desde el momento en que pudimos adoptarla hasta diciembre de 1996.

Todos los temas delicados tienen su tiempo y así podría ser comprensible en el caso del Gobierno anterior, ya que la resolución de la Secretaría de Estado de Justicia con la modificación del artículo 455 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial que otorga al Ministerio la competencia de regular y controlar el cumplimiento del horario laboral de la Administración de Justicia, y que es de noviembre de 1994, no se publica hasta el 29 de marzo de 1996, y posteriormente hasta el 29 de abril de 1996 no se publica la instrucción correspondiente. Nosotros hemos tardado mucho menos. Muchas veces se nos exige hacer en mucho menos tiempo lo que no se ha hecho anteriormente con más tiempo, pero para enmarcar el tema, y sin perjuicio de lo dicho, voy a pasar a explicar qué es lo que se está desarrollando en esta materia.

Como bien sabe, según lo dispuesto en el apartado noveno de la citada resolución, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha elaborado una instrucción sobre el sistema de control del cumplimiento de jornada y horario de la Administración de justicia, que no es ni mucho menos idéntica a la anterior, que regula el uso de los medios mecanizados de control horario y la justificación de incidencias, tanto en los edificios donde está instalado el control mecánico, como en los que no.

Dicha instrucción, por hacer un seguimiento del tema, fue remitida el pasado 14 de enero a las comunidades autónomas con competencias asumidas en materia de personal, con el fin de que emitieran el preceptivo informe, de conformidad con el párrafo 1.º del artículo 189.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en redacción dada por la reforma que hubo en 1994, y una vez que dicha instrucción ha obtenido, salvo una comunidad autónoma que nos falta todavía, el dictamen favorable a lo largo de diversas fechas del mes de marzo —en este sentido han contestado Cataluña, el País Vasco, Galicia, Valencia y nos falta Canarias—, se ha remitido también dicha instrucción a las centrales sindicales para que den su opinión sobre la materia y cuando la hayan dado se remitirá, como es natural —y ése es el procedimiento—, al Consejo General del Poder Judicial para que realice las observaciones que estime oportunas. A partir de entonces será cuando entre en vigor o se aplique a los distintos órganos jurisdiccionales con el fin de realizar un efectivo control del cumplimiento horario. A nuestro entender, esto no podría hacerse de otra manera más que como se ha hecho. Concretamente esa remisión a los sindicatos se ha realizado el 3 de abril, esta semana hay una reunión en el ministerio con ellos para agilizar al máximo ese procedimiento y también se ha analizado la instrucción por el consejo de secretariado. Es decir, en breve tiempo podremos iniciar ya la aplicación de dicha instrucción, que tiene temas que no coinciden y asuntos que nos parecen importantes, por ejemplo respecto a las guardias o respecto a la responsabilidad como jefe de la oficina judicial del secretariado judicial, etcétera.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Cárceles Nieto): Señora Fernández de la Vega.

La señora **FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Lamento discrepar de usted en este tema. Ya le he dicho al principio de mi intervención que no quería hacer un relato pormenorizado de los avatares y dificultades que lle-

varon al anterior Gobierno a implantar el horario en la Administración de justicia. Su ministra lo conoce muy bien porque ella fue partícipe de la oposición que desde el Consejo General del Poder Judicial se hizo en su momento a la implantación del horario. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Por tanto, eso que no quería traer a colación pero que usted ha dicho que tardamos mucho en implantarlo, fue por dificultades derivadas de quien no era partidario de que se estableciese un horario controlado desde el Ministerio de Justicia y, sobre todo, porque se cedía a las presiones de alguna corporación, en concreto del Consejo de Secretarios Judiciales, que estaba en contra de las funciones que se les atribuían y de los deberes que se les imponían a la hora de controlar ese horario. Eso fue lo que pasó, ni más ni menos. Lo que pasó es que en el momento en que en una organización se trató de introducir algo tan elemental en otras administraciones como que haya un horario y se cumpla, las corporaciones saltaron por los aires porque estaban en contra del horario, y hubo colectivos y sectores que las apoyaron, entre los cuales estaba parte del equipo actual del Ministerio de Justicia, no sólo la ministra, sino algún otro miembro. ¿Qué ha ocurrido? A partir de que ustedes toman posesión, la resolución evidentemente está recurrida; el abogado del Estado se allana, la Audiencia Nacional suspende y ustedes tardan siete meses más en dictar una resolución que, repito, introduce el tema de las guardias y un leve matiz en algún otro tema, que es, sobre todo, hacer alguna concesión a alguna de las corporaciones protestantes.

¿Qué ha pasado ahora? Que ha llegado el mes de diciembre y se dice en la propia resolución que se van a dictar las instrucciones para controlar, porque lo importante no es la resolución estableciendo el horario, aunque lo sea; lo importante son los mecanismos de control de ese horario y, evidentemente, todavía no tenemos mecanismos de control de ese horario. Se dicta la resolución el 17 de diciembre y todavía estamos sin las instrucciones. Ahora me dice usted que las acaban de mandar. Me alegro mucho. Menos mal que las acaban de mandar y que ahora están pendientes de informe de las comunidades autónomas. Comprenda usted, señor Secretario de Estado, que con estos precedentes, al Grupo Parlamentario Socialista le preocupe mucho si va a haber control o no del horario en la Administración de justicia, porque nos sigue preocupando mucho el servicio público de la justicia; me da igual que usted le llame servicio público de la Administración de justicia. Estamos hablando de un servicio público que tiene que atender a los ciudadanos, que tienen derecho a poder acudir a los juzgados a unas horas determinadas. Lo mismo que digo de los ciudadanos digo de los profesionales y usuarios. En la pregunta anterior hablábamos, por ejemplo, de la situación de colapso en los juzgados de Majadahonda. No sólo se arregla con prolongaciones de jornada; habrá que controlar si las jornadas realmente se cumplen y, desde luego, yo creo que tanto usted como yo, como todos, sabemos que en estos momentos hay un incumplimiento generalizado de la jornada de trabajo en casi toda la Administración de justicia, porque esto está reconocido por profesionales, por usuarios, por abogados, por

procuradores y hasta por los propios funcionarios, que en muchas ocasiones se quejan de esas prolongaciones de jornada, porque, como siempre ocurre, a río revuelto, hay gente que trabaja, a lo mejor, cuarenta horas, pero hay gente, la mayoría, que está dando un resultado, un rendimiento y una productividad de veinte horas, y en el escaso tiempo que tuvimos en funcionamiento los mecanismos de control instaurados por el equipo anterior se pusieron de manifiesto muchas disfunciones, pero como lo suspendieron inmediatamente no dio tiempo a actuar. Aquí, en este ámbito, hay que actuar, hay que adoptar medidas disciplinarias, hay que controlar el horario y hay que permitir que los abogados y los profesionales puedan acudir a los juzgados sabiendo a qué horas pueden acudir, porque sigue ocurriendo que cada juzgado pone sus horas y que un abogado o un procurador van a hacer una gestión y se encuentran con un papel en la puerta que dice: en este juzgado se atiende de 12 a 2, y eso con una resolución que hoy existe.

Yo lo único que le pido, señor Secretario de Estado, es que aceleren, por favor, la publicación de esas normas, para que cuanto antes sepamos todos a qué atenernos y podamos exigir las responsabilidades concretas por un funcionamiento de la justicia que es defectuoso. Yo no digo que con esto se vaya a arreglar todo, pero vamos a empezar a abrir el camino para que cada palo aguante su vela y, desde luego, aun cuando desde esta Cámara vamos a apoyar siempre todas las medidas para que se den más medios a la justicia, también vamos a exigir responsabilidades para que, desde la justicia, se dé la atención que el ciudadano exige y se merece.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor González Montes.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (González Montes): Señor Presidente, quiero hacer alguna puntualización.

A mí sí me ha preocupado mucho eso del incumplimiento generalizado en las oficinas judiciales, cosa que no creo que ocurra de esa manera, al menos por la experiencia que uno también tiene en esos lares. No digo que no haya gente que no cumpla, porque sucede en muchos ámbitos de la Administración, y en ello estamos también aquí. Ahora le daré algún detalle más sobre este tema para que se tranquilice.

En primer lugar, no fuimos nosotros ni nadie del Ministerio quienes impugnamos esa norma de ustedes ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional. **(La señora Fernández de la Vega Sanz: Se allanaron.)** No. La noticia que tengo es que el abogado del Estado no se opuso, que era una figura procesal distinta al allanamiento, como bien saben los que están sentados ahí. **(La señora Fernández de la Vega Sanz: Llámelo usted como quiera.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, no establezcan conversaciones.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA** (González Montes): Es que es muy distinto. En se-

gundo lugar, yo no tengo inconveniente alguno. No es que hayamos empezado a enviar ahora a las comunidades autónomas, no. En diciembre se publica este tema por la Secretaría de Estado y en enero comenzamos a enviarlo a las comunidades autónomas por el camino que entendemos que se debe hacer. ¡Cómo no vamos a requerir, de alguna manera, la opinión de las comunidades autónomas que tienen hechas transferencias! Ya he dicho que han contestado cuatro, prácticamente todas, durante el mes de marzo, incluso tengo fechas concretas y las contestaciones por escrito, salvo una que ha sido oral, y que sólo falta la de Canarias, porque también se ha hecho la transferencia posteriormente. Andalucía no va a dar tiempo, dicho sea de paso, por aquello de que yo soy andaluz.

Se trata de una instrucción que se intenta verificar y contrastar con las comunidades autónomas en una tema que es algo delicado, como se podrá comprender, y también con las centrales sindicales y con el consejo. Por ejemplo, sólo le leo alguno de los puntos fundamentales del contenido de esa instrucción para que haya tranquilidad, porque, sin perjuicio del ámbito de aplicación, hay un segundo punto que regula sistemas de control en sedes con relojes de control horario instalados; tercero, sistemas de control en sedes donde todavía no se hayan instalado medios mecanizados de control; cuarto, publicidad del horario; quinto, justificación de incidencias; sexto, relaciones de incidencias, etcétera. Es decir, como se comprenderá, no se hace una instrucción de esta naturaleza y se contrasta para que luego no vaya a funcionar o para que luego no vaya a haber ese control horario. Indudablemente que sí. Lo que no queremos que nos ocurra es lo que ocurrió anteriormente y, por tanto, yo creo que en esta ocasión no va a suceder y que sí va a ser posible ese control horario razonable sobre las oficinas judiciales.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado de Justicia.

Terminadas las preguntas formuladas a dicha autoridad, se suspende la sesión durante unos segundos para que se incorpore el siguiente compareciente. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR NAVAS AMORES (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE FUNDAMENTO DE LAS DECLARACIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL ACERCA DE QUE LA VIOLENCIA DE NAVARRA SE DEBE A GRUPOS RADICALES PROCEDENTES DE PAÍS VASCO. (Número de expediente 181/000369.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se incorpora a la Mesa el Secretario de Estado de Seguridad, señor Martí Fluxá, para continuar el orden del día y contestar a las preguntas de sus señorías.

En primer lugar, la pregunta realizada por el Diputado don José Navas Amores que, excepcionalmente y sin que sienta precedente en la Comisión, va a formular el señor Meyer Pleite, por ausencia justificada del señor Navas

Amores, sobre fundamento de las declaraciones del Director General de la Guardia Civil acerca de que la violencia en Navarra se debe a grupos radicales procedentes del País Vasco.

El señor Meyer tiene la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor Presidente, muchas gracias por interpretar de manera magnánima el Reglamento.

Nuestra pregunta iba en el sentido de que se aclararan las declaraciones que venían a decir que la violencia en Navarra se debía, fundamentalmente, a grupos radicales procedentes del País Vasco, es decir, desde el punto de vista de una violencia importada a Navarra o exportada desde Euskadi. Queríamos conocer de forma directa cuál es el fundamento de esa información, toda vez que a todos nos interesa erradicar la violencia, no solamente en Navarra, en Euskadi; que todos seamos capaces, tanto en Navarra como en Euskadi, de actuar para erradicar progresivamente la violencia en todas sus expresiones, hasta llegar a su punto cero.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): El Director General de la Guardia Civil efectuó el pasado día 27 de enero en Pamplona unas declaraciones, que unos días más tarde fueron matizadas por él mismo. Literalmente, el señor López Valdivielso manifestó: La violencia callejera en Navarra está siendo provocada por grupos que desde el País Vasco quieren alterar la paz en la Comunidad Foral. La violencia callejera es un fenómeno externo y ajeno a la Comunidad Autónoma, ya que no creo que sea el deseo mayoritario del pueblo navarro.

En cuanto a la matización de esas declaraciones, el señor López Valdivielso se pronunció en los siguientes términos: Los grupos violentos actúan tanto en Navarra como en el País Vasco. Esas alteraciones del orden público no responden al sentir de la mayoría de la sociedad y esos grupos en Navarra emulan y copian el proceder de grupos similares que actúan en el territorio de Euskadi. Y, por último, concretó el señor López Valdivielso: Lo más importante es que tanto en Euskadi como en Navarra podamos conseguir entre todos acabar con la violencia callejera.

Señor Presidente, el director general no se refería, por tanto, en modo alguno, a ciudadanos vascos que se desplazan a Navarra, sino a los comportamientos de los grupos que actúan en esa Comunidad Autónoma. Resulta evidente, señor Presidente, que la violencia callejera, tanto en Navarra como en el País Vasco, no es un fenómeno sociológico que surja de forma natural y espontánea, sino que, por el contrario, forma parte de la estrategia del grupo terrorista ETA y de su entorno, que utiliza la violencia y la intimidación como único medio para intentar alcanzar sus objetivos.

El problema, señor Presidente, no es que exista un nacionalismo radical que en estos momentos tenga unos determinados postulados. Lo verdaderamente importante es

que existe una minoría violenta que trata de imponer a la mayoría sus dogmas y sus criterios. Éste es el verdadero problema, y no otro. Existe una clara y esencial traza divisoria entre los demócratas y los no demócratas. Los primeros tenemos que actuar de forma clara y sin ninguna vacilación.

En definitiva, señorías, de lo que se trata es de que seamos capaces de articular de un modo razonable, con nuestras diferencias y nuestras discrepancias, un proyecto cohesionado y fundamentado en la unidad para hacer frente al problema de la violencia. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad deben realizar en esta materia, y así lo están haciendo, tanto una función preventiva como una función de investigación de los hechos para poner a sus autores a disposición judicial. Y, desde un punto de vista político, y en la misma línea antes expresada, es responsabilidad de todas y cada una de las fuerzas democráticas realizar un esfuerzo para conseguir la unidad de las mismas y la acción común que permita acabar con estas actividades delictivas que tanto perjuicio están causando a la sociedad española.

Señor Presidente, éste es el verdadero sentido de las declaraciones del Director General, de la Guardia Civil, y querer interpretarlas de otra manera no ayuda en nada a lo más importante, que es que tanto en el País Vasco como en Navarra podamos conseguir entre todos acabar con cualquier forma de violencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor Secretario de Estado, con la información que nos da yo creo que quedan perfectamente matizadas estas declaraciones y bien encuadradas en lo que todas las fuerzas democráticas pretendemos, que es no solamente aislar, sino erradicar de forma definitiva el fenómeno de la violencia en todas sus expresiones, en la terrorista y en la violencia callejera, tanto en Euskadi como en Navarra. Esta matización viene bien porque la declaración se podía malinterpretar en el sentido de que el fenómeno de la violencia en Navarra, en cuanto a la violencia callejera, era un fenómeno exportado desde Euskadi. A todos nos consta que es una violencia que nace en Navarra, en el mismo marco de violencia que en Euskadi. Esta matización resuelve perfectamente esta afirmación que el 27 de enero nos dejó a todos un poco perplejos y queda perfectamente aclarado.

El tema de la violencia callejera necesitaría, desde nuestro punto de vista, una reflexión por parte de todas las fuerzas democráticas, para que, en la defensa del Estado de Derecho, seamos capaces, no solamente con iniciativa policial, sino con iniciativa política, de conseguir lo que todas las fuerzas democráticas queremos: que impere el Derecho en las calles, tanto de Navarra como de Euskadi, y que las expresiones de violencia, desde las más dramáticas, las más salvajes, a las menos salvajes, entre comillas, se conviertan en una anécdota y que cualquier ciudadano, tanto de Navarra como de Euskadi, pueda pasear libre y tranquilamente por las calles de Euskadi y de Navarra.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Agradeciendo la intervención al señor Meyer, quiero hacer una matización al tema de la violencia callejera.

Creo que éste es un fenómeno en el que, como en ningún otro, necesitamos coordinación; necesitamos coordinación en varios frentes: coordinación, por una parte, de todas y cada una de las fuerzas políticas, siguiendo la iniciativa del señor Meyer, y coordinación también entre todos los sectores que de alguna forma están afectados, como las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, etcétera. Es un fenómeno que nos afecta a todos y al que todos debemos dar una contestación.

— **DEL SEÑOR MEYER PLEITE (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE RESPONSABILIDADES POR LA ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS RURALES DE SEGURIDAD DE LA GUARDIA CIVIL EL DÍA 3-2-97 CONTRA VECINOS DE TARIFA (CÁDIZ). (Número de expediente 181/000392.)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta es del señor Meyer Pleite, sobre responsabilidades por la actuación de los Grupos Rurales de Seguridad de la Guardia Civil el día 3 de febrero de 1997 contra vecinos de Tarifa.

El señor Meyer tiene la palabra.

El señor **MEYER PLEITE**: El pueblo de Tarifa, señor Presidente, señor Secretario de Estado, ha vivido, a lo largo de más de un año, una situación muy complicada, muy difícil, porque se ha negado, mediante referéndum popular, a través de sus instituciones, a que el cable de alta tensión con destino al norte de África, hacia Marruecos, pasara por sus costas, y ello atendiendo a distintas razones. La primera es la voluntad política expresada en este referéndum y en el pleno del ayuntamiento, además de otro tipo de razones: ecológicas, sanitarias, etcétera. El pueblo de Tarifa ha vivido en un estado lamentable en cuanto a altercados, incidentes, con una desproporción clara por parte de las Fuerzas de Seguridad de antidisturbios, teniendo en cuenta que éstas se deben caracterizar por una gran objetividad en el momento del uso de la fuerza, no actuando de manera que con su actuación se cree más conflicto; es decir, que el agente de la autoridad, además de cargar, insulte o dé malos tratos a la hora de las detenciones. El pueblo de Tarifa ha entendido que las Fuerzas de Seguridad han actuado de una manera abusiva en el uso de su fuerza. A nosotros nos parece que se crea un precedente muy negativo, un mal precedente, si a cualquier pueblo, a cualquier municipio que exprese una voluntad política clara, en cualquier problema que pueda tener, se le responde mediante la fuerza, mediante el bote de humo, mediante las bolas de plástico lanzadas por los antidisturbios. En estos momentos, el sentimiento del pueblo de Tarifa es, de alguna manera, que ha sido vencido mediante la fuerza por los anti-

disturbios, por los grupos rurales de seguridad de la Guardia Civil. Y esto no es bueno para la democracia.

En todo caso, lo que nos ocupa en estos momentos es que ha habido una actuación yo creo que abusiva el día 3 de febrero de 1997, que merece por parte del Ministerio de Interior no solamente una investigación, sino una depuración de las responsabilidades, porque en estos momentos están *sub iudice* actuaciones con lesiones graves, con insultos, con malos tratos, que han dejado en muy mal lugar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Si a esto añadimos que todavía no se ha indemnizado a un ciudadano que perdió un ojo por una bola de goma hace un año en otro de los conflictos, la verdad es que el conjunto de estas actuaciones, tanto para el pueblo de Tarifa como para el resto de la provincia de Cádiz y para todos los demócratas, creo que deja en muy mal lugar al Ministerio de Interior. Nosotros entendemos que hay una serie de responsabilidades que convendría investigar y que, sin menoscabo de esa investigación que está *sub iudice* sobre lesiones producidas por esa carga, es necesario que por parte del Ministerio de Interior se adecuen las vías oportunas para depurar las responsabilidades de los mandos en esa carga —que nunca se debía haber producido— del día 3 de febrero de 1997.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Antes de proceder a la exposición de los hechos, quisiera que todos nos hiciéramos una reflexión inicial. Hemos de tener en cuenta que el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y por las leyes, y en particular el derecho de reunión y manifestación, debe realizarse dentro del marco de la legalidad establecido por el ordenamiento jurídico, compatibilizando este ejercicio con el de los derechos —como el derecho a la seguridad en el trabajo o el derecho a la libre circulación— de los demás ciudadanos. En el presente caso, señor Presidente, la actuación policial se produjo en virtud de la autorización expresa del gobernador civil y también necesaria para hacer posible el ejercicio de derechos y libertades constitucionalmente protegidos. Por ello, en modo alguno podemos calificar de actuación provocativa la de aquellos que no hicieron sino cumplir con sus funciones, con respeto estricto a la legalidad vigente.

En lo que ya se refiere, más concretamente, al relato de los hechos, el 16 de diciembre de 1996, en la zona de la vega del término municipal de Tarifa se reanudaron las obras de construcción de la infraestructura necesaria para conectar España a Marruecos mediante un cable de 400 megavatios de potencia, a fin de proporcionar energía al citado país. Las obras se realizan, señor Presidente, con el apoyo mayoritario de la población de Tarifa, que va a ver cómo su municipio se beneficia de una serie de infraestructuras, que ha sido la contraprestación pactada, mes a mes, por los posibles daños que sufrirán, y con la oposición de una pequeña parte de esta población, coordinada por la denominada plataforma del cable. Esta plataforma del cable ha ido perdiendo paulatinamente los apoyos con los que inicialmente contaba, semana a semana, mes a mes.

Señor Presidente, por otra parte, hay que partir del hecho de que los acontecimientos se produjeron en el contexto de una huelga general previamente convocada. A lo largo de la jornada del pasado 3 de febrero tuvieron lugar diversas concentraciones en la zona de las obras. Como consecuencia de la situación de tensión producida en el contexto de esta huelga, se ocasionaron una serie de actitudes violentas, que desembocaron en el lanzamiento de piedras y de otros objetos por parte de los concentrados contra los obreros que realizaban sus actividades y los efectivos de la Guardia Civil que les protegían.

Señorías, no quiero cansarles con un relato de hechos prolijo y de difícil descripción por la pluralidad de acontecimientos y la simultaneidad de algunos de ellos; además, estos hechos aparecieron cumplidamente detallados en los medios de comunicación social. Por ello, únicamente me centraré en las consecuencias de tales actitudes violentas. Durante los incidentes de ese día resultaron heridos de diversa consideración diez agentes de la Guardia Civil, que fueron atendidos en centros de salud. Uno de los guardias civiles, así como uno de los manifestantes, tuvieron que ser trasladados a un hospital de Cádiz, debido a la gravedad de las lesiones sufridas. Otro dato que pone de manifiesto el alcance y gravedad de la situación viene determinado por el hecho de que, desde la zona del cruce hasta Tarifa, durante todo el día 3 de febrero, un cordón de vehículos permaneció aparcado a ambos lados de la calzada. Con el fin de dificultar la actuación de la Guardia Civil, los manifestantes cruzaron en la calzada todo tipo de obstáculos, incluidas motocicletas y vehículos. En las dos horas en las que aproximadamente permanecieron los efectivos policiales en el cruce, piedras, cohetes y bengalas, arrojados por los manifestantes, produjeron daños —y pudieron producir daños aún muy superiores— en vehículos y en personas. Quiero resaltar que la Guardia Civil fue atacada constantemente y estos ataques fueron repelidos con el lanzamiento de pelotas de goma. La Guardia Civil no sólo usó una fuerza completamente proporcionada a la naturaleza de las agresiones, sino que evitó en lo posible la utilización de otros medios de defensa más violentos contra dichos ataques. Además, es importante tener en cuenta que, con motivo de este conflicto y durante dos días, permaneció destacado un oficial de enlace de la Guardia Civil en el Gobierno Civil de Cádiz, para demostrar la importancia que el Gobierno concedía a estos acontecimientos, que quería que, en todo momento y en toda circunstancia, fueran debidamente seguidos y controlados.

Señorías, como conclusión quiero manifestarles que la actuación de la Guardia Civil en Tarifa el pasado día 3 de febrero se realizó en todo momento en defensa de las agresiones sufridas y fue, en todo momento también, proporcionada y ajustada a las circunstancias y presidida por el criterio de prudencia y adecuación a las mismas. Se llevó a cabo en estricto cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias que competen a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, recogidas fundamentalmente en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que señala como deber de éstas el impedir la comisión de hechos delictivos y restablecer la seguridad ciudadana, que fue al-

terada, así como en la Ley Orgánica 1/1992, de Protección de la seguridad ciudadana. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado —insisto, señor Presidente—, en el presente caso, lo único que hicieron fue garantizar el ejercicio de derechos constitucionalmente protegidos y, sólo en garantía y salvaguarda de tales derechos y del restablecimiento de la seguridad ciudadana, emplearon una violencia proporcionada y lógica a unas agresiones injustamente recibidas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor Secretario de Estado, yo creo que lo que ha vivido Tarifa durante año y medio —una situación difícil, de violencia innecesaria— tiene su origen precisamente en unas manifestaciones erróneas suyas. Y es que usted ha dicho que las obras del cable de Tarifa contaban con el apoyo mayoritario de Tarifa. A partir de ese dato, que no es cierto, se ha producido una violencia absolutamente innecesaria, desde el punto y hora de que políticamente no se asume —y no se dice la verdad— que el pueblo de Tarifa ha manifestado con claridad, de tres formas distintas, que no quería ese cable por su municipio: una, el referéndum; dos, las manifestaciones; tres —y lo más importante—, el acuerdo plenario de su corporación local. Ese es el origen, el no reconocimiento —en estos momentos, usted ha vuelto a decir que esas obras contaban con el apoyo mayoritario de Tarifa— es lo que ha creado una violencia innecesaria en el municipio de Tarifa. Incluso su propio partido, el partido que sustenta al Gobierno, el Partido Popular, antes de estar en el Gobierno, mantuvo una actitud contraria a la instalación del cable; después, una vez que ganó las elecciones, cambió de posición, y no se puede faltar a la verdad en el sentido de que las obras se realizaban con la oposición minoritaria de una parte de Tarifa. El problema político que surge —político y no de orden público— es precisamente que no se reconoce que el pueblo de Tarifa se negaba a que se instalara este cable por su municipio; a partir de ese no reconocimiento tiene lugar todo lo demás, como consecuencia de ese no reconocimiento. Le tocó a la Guardia Civil como le podía haber tocado al Cuerpo Nacional de Policía o, si tuviéramos policía autonómica —esperemos que la tengamos pronto en Andalucía—, a la policía autonómica. Finalmente, al no reconocer una cuestión evidente como es el pronunciamiento del municipio a través de su ayuntamiento, en manifestaciones y en el referéndum, el pueblo de Tarifa dijo: No queremos cable por nuestro municipio. A partir de ahí es cuando surge esa actuación, actuación que, una vez producida, nosotros seguimos diciendo que ese día se produjo con un abuso de fuerza, con malos tratos a detenidos, con insultos —todo eso está *sub iudice* y ya dirán las autoridades judiciales lo que tengan que decir— y que fue absolutamente desproporcionada.

Le reitero que hace un año un ciudadano perdió un ojo en una carga y todavía está pendiente de la indemnización que le corresponde por parte de la Administración. Creo que eso tampoco ayuda a que entre todos seamos capaces de reconducir una situación que es complicada, compleja y

que ha dejado en muy mal lugar a las Fuerzas de Seguridad encargadas de velar porque los acuerdos reales de Tarifa, que son no al cable, se hubiesen cumplido.

Usted decía que había una colisión de derechos pero partía de una previa que no se corresponde con la realidad. El hecho cierto es que el pueblo de Tarifa expresó libre y voluntariamente en sus instituciones, en la calle y en el referéndum, que no quería el cable y al pueblo de Tarifa se le ha impuesto, al día de hoy, que el cable de Tarifa pase por su municipio. Ésta es la verdadera realidad y nos corresponde a las fuerzas políticas no dejar en mal lugar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y creo que en esta ocasión las fuerzas políticas que han intentado oscurecer, burlar, no decir la verdad en relación con la voluntad de Tarifa han dejado en muy mal lugar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Señor Meyer, la historia del cable de Tarifa es la historia de una negociación. Es la historia de cómo, poco a poco, la situación de los ciudadanos de Tarifa va cambiando a lo largo de los meses y a lo largo de los años. La situación del cable en la primavera de 1996, o incluso en otoño de 1995, no tiene absolutamente nada que ver con la situación del pueblo en noviembre o diciembre de 1996, o con la situación de hoy día, en abril de 1997.

Poco a poco, la población de Tarifa ha ido comprendiendo, ha ido dándose cuenta de que las contrapartidas, las contraprestaciones que iba recibiendo por el posible sacrificio que tenían que realizar en relación con el cable iban a ser ventajosas, y, poco a poco, colectivos completos, como los pescadores, se han ido pasando a las tesis del cable.

Oposición mayoritaria. Señor Meyer, puede usted estar seguro de que si hubiera una oposición, no mayoritaria, sino absoluta, como usted me dice, del pueblo de Tarifa, no habría forma ninguna de realizar este cable. Hacerlo por la fuerza sería totalmente imposible ya que en España no habría guardias civiles suficientes para ello. Esto no se podría haber hecho con las mínimas dotaciones que han estado allí simplemente para garantizar las obras.

Vuelvo a decirle lo mismo: El referéndum se gana; las manifestaciones se producen. Pero ¿qué sucede? Pues que, poco a poco, al ver que colectivos enteros dentro del municipio de Tarifa se van pasando a las tesis del cable, aquellos piquetes, aquellas fuerzas que todavía lo defienden son mucho más agresivas y más violentas en sus manifestaciones. Por ello, la Guardia Civil tiene que actuar, cosa que no entra nunca dentro de los deseos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, a los que muchas veces pintan como unas fuerzas y cuerpos deseosos de intervenir. Creo que no hay nada más ajeno a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desarrollar agresividad, violencia, cargas, etcétera; es todo lo contrario, garantizar las libertades de todos los ciudadanos, de todos los españoles.

¿Qué es lo que sucede? Pues que, repito, poco a poco esa situación ha ido cobrando un mayor realismo por parte

de la población y si en este momento repitiéramos el referéndum que se hizo hace unos meses el resultado sería muy otro. Por otra parte, la plataforma ha ido viendo cómo, exceptuando su portavoz y algún grupo político que les sigue apoyando, los demás poco a poco se han ido desenganchando. ¿Que esa situación es injusta y que demuestra lo fácil que es muchas veces cambiar de parecer? Es una forma de opinar. Lo que le quiero garantizar es que una enorme mayoría de la población de Tarifa en este momento lo apoya, porque si no fuera así la realización del cable sería totalmente imposible.

La actuación de la Guardia Civil fue absolutamente proporcionada a las agresiones que sufría. Estoy seguro, señor Meyer, que usted ha visto los vídeos, que han estado también a disposición de la Secretaría de Estado, y le puedo garantizar que la agresividad por parte de los piquetes informativos y de los contramanifestantes fue considerable. No creo que pueda hablarse más que de la lógica intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que nunca, y vuelvo a insistir, lo hacen porque ése sea un deseo subliminal, sino todo lo contrario, porque no les queda otro remedio.

Por último, por lo que se refiere al ciudadano que perdió un ojo en una manifestación que se produjo hace año y medio o dos años, pediré que se hagan investigaciones y le puedo asegurar que el Ministerio de Interior hará todo lo que esté en su mano, y en ello empeño mi palabra, para que se resuelva lo antes posible esa indemnización, si es que está todavía pendiente de nuestra decisión.

El señor **PRESIDENTE**: Las siguientes preguntas eran del Diputado Sanjuán de la Rocha.

Se ha comunicado a esta Presidencia que el señor Sanjuán ha sufrido un accidente que le impide estar esta tarde aquí. Por esta causa justificada, quedan aplazadas estas preguntas, con el deseo de su pronto restablecimiento.

— **DE LA SEÑORA CUNILLERA I MESTRES (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE ÓRDENES IMPARTIDAS A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DESTACADOS EN CATALUÑA, EN RELACIÓN CON SU INTERVENCIÓN EN EL CONFLICTO DEL TRANSPORTE POR CARRETERA. (Número de expediente 181/000481.)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta es de la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres, relativa a órdenes impartidas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destacados en Cataluña, en relación con su intervención en el conflicto del transporte por carretera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Señor Secretario de Estado, en un primer momento mi pregunta tenía un ámbito territorial más concreto que el que ha tenido en su redacción final, ya que se circunscribía a los hechos acaecidos en la provincia de Lleida, de la que yo soy representante, y más concretamente en la ciudad de Lleida en el

conflicto que se generó entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y transportistas con motivo de la huelga que hubo a primeros de año.

El motivo de extenderlo al territorio de Cataluña fue debido a que se produjeron incidentes similares en otras partes de Cataluña. Pero a mí me parece que vale la pena destacar los incidentes que ocurrieron concretamente en la ciudad de Lleida, porque no es la primera vez que allí ocurre un conflicto de estas características en el mismo sector. En ocasiones anteriores en los que se produjeron estos conflictos no hubo alteraciones de orden público destacables por parte de los huelguistas, porque siempre se llegó a algún tipo de acuerdo, de tal manera que entre las Fuerzas de Seguridad y los huelguistas se pudo articular una vía por donde podían circular las urgencias de una manera fluida, etcétera. En cambio, en este conflicto que nos ocupa se produjo un incidente en el semáforo que cruza la N-II a la entrada de la ciudad de Lleida, donde por tres veces se impidió a unos huelguistas cruzar la carretera por la sospecha, me imagino, por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de que se iba a cortar la carretera. Como se quedó en sospecha, nunca podremos saber si la iban a cortar o si no iba a ser así, como dicen los transportistas.

El gobernador civil declaró a la prensa que el comisario obedecía órdenes suyas y que él, a su vez, las obedecía del Ministerio del Interior. Esas órdenes eran evitar por todos los medios cualquier interrupción de las vías de circulación de tráfico en las carreteras, cosa que es evidente que en este caso no sucedió. Por eso yo le he formulado la pregunta de cuáles eran exactamente esas instrucciones respecto al conflicto de los transportistas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Las instrucciones concretas que se dieron a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado destinadas en Cataluña en el conflicto de transportes por carretera son las mismas que se impartieron para el resto del territorio nacional y estaban dirigidas a, en cumplimiento de las misiones que la Constitución asigna a estos cuerpos, hacer compatibles el ejercicio de los derechos de huelga y de reunión por parte de colectivos determinados con el de otros derechos fundamentales, entre ellos el derecho a la seguridad, al trabajo y a la libre circulación.

Como usted sabe, con fecha de 12 de febrero de 1997, la Secretaría de Estado de Seguridad impartió unas instrucciones concretas, ante la posibilidad del recrudecimiento de la huelga, en las que establecía como prioridades absolutas el restablecimiento de la libre circulación, la fijación de rutas alternativas y la garantía en el abastecimiento de los productos esenciales. Las distintas unidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dirigieron su actuación debidamente coordinada por los órganos competentes a la consecución de estos objetivos. Concretamente, la dirección general de la Policía impartió las siguientes instrucciones a todas las jefaturas superiores de policía a través de la asociación general operativa. En primer lugar, adoptar las medidas necesarias para prevenir cualquier in-

cidente que pudiera producirse con ocasión de la convocatoria de la huelga de transportes. En este sentido se deberían extremar las tareas de información por las unidades policiales correspondientes. También las medidas provinciales de seguridad ciudadana debían poner en funcionamiento los dispositivos pertinentes para evitar en todo momento que se produjeran hechos y actuaciones atentatorias contra la seguridad ciudadana y más concretamente contra el libre ejercicio del derecho al trabajo.

En el supuesto de que se produjeran incidentes debería ser restablecida la normalidad inmediatamente, adoptando, con respecto a sus protagonistas, las medidas legales oportunas. Igualmente, se debería comunicar cualquier incidente que se produjera relacionado con la convocatoria de huelga, las previsiones sobre su evolución y toda la información que pudiera ser de interés para el seguimiento puntual del conflicto.

La Dirección General de la Guardia Civil a través de la Subdirección General de Operaciones dio las siguientes órdenes. En primer lugar, garantizar la libertad de secundar o no el paro convocado y mantener expeditas las carreteras para aquellos transportistas que, decidiendo no sumarse al paro, quisieran utilizarlas. En segundo lugar, ofrecer protección a los transportistas o empresas que lo solicitaran, especialmente a los transportistas de mercancías peligrosas y a los de importancia para el abastecimiento de ciudades o establecimientos fabriles. En tercer lugar, en caso de detectar la actuación de piquetes violentos, proceder a la detención de sus componentes —instruyendo las oportunas diligencias— poniéndolos a disposición judicial. En el supuesto de que se apreciase la existencia de piquetes informativos, proceder a la identificación de los mismos; proponer un plan de rutas alternativas para el caso de que se llegara a cortar algún punto de una carretera de la red nacional o de importancia vital en las comunicaciones comarcales; mantener un dispositivo de vigilancia en las grandes áreas comarcales, centros de transportes, nudos de carreteras importantes, polígonos industriales y zonas estratégicas para el transporte de mercancías; evitar la parada o el agrupamiento de los camiones en los arcones de las carreteras o en las proximidades de las mismas; el establecimiento de un plan de información a transportistas de vehículos extranjeros, en relación con la Ley 52/1984, de 26 de diciembre, sobre indemnización a extranjeros por daños sufridos en territorio español, derivados directamente de acciones violentas y aplicar el régimen sancionador establecido en las leyes de seguridad vial y de protección de la seguridad ciudadana a los ocupantes de vehículos que imposibilitaran o entorpecieran el libre tránsito por las carreteras o vías públicas.

Respecto de las repercusiones de la huelga en Cataluña, querría significarle lo siguiente, señora Cunillera. En primer lugar, las concentraciones de camiones se produjeron con carácter limitado, y siempre bajo control, en las provincias de Lleida y Barcelona. En Girona y Tarragona no se registró una actividad sostenida y significativa. Concretamente en Tarragona sólo el día 17 de febrero se pudieron observar en la capital concentraciones de vehículos que tuvieran algún contenido.

Respecto de la actuación de piquetes hay que destacar el bloqueo del paso fronterizo de La Junquera, que tuvo lugar el día 10 de febrero, sin que el sistema de transporte quedara afectado al ser desviado el tráfico por la N-II. Otro incidente es que siete personas resultaron detenidas, entre ellas los presuntos autores del apedreamiento de un camión, en el que resultó herido grave su conductor (posteriormente, la autoridad judicial decretó la libertad sin cargos de esos detenidos). En lo que se refiere a los servicios de escolta de convoyes y camiones, la Policía Nacional prestó escolta a 60 de estos convoyes y la Guardia Civil a 274, mientras que el número total de camiones escoltados fue de 2.093.

Señor Presidente, señorías, como conclusión final de todo lo expuesto, puedo manifestarles que, debido en gran parte a las medidas adoptadas, la huelga no afectó al conjunto de la población en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Las vías de comunicación se mantuvieron abiertas y los suministros básicos continuaron siendo distribuidos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES**: Señor Secretario de Estado, yo no tenía ninguna duda de que las instrucciones que habían dado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad iban en el sentido que usted ha expuesto. Tanto es así, que yo formulé la pregunta preocupada más que por las instrucciones por los antecedentes de las directrices que se van dando recientemente a las fuerzas de seguridad en Lleida, que están creando una cierta perplejidad, por decirlo de alguna manera, porque Lleida es una provincia donde no suele haber graves alteraciones del orden público. Cuando ha habido algún conflicto se ha encontrado la manera de poder expresarse sin que haya habido ningún encontronazo que haya creado alguna situación que pudiéramos llamar fuera de lo normal.

Tuve ocasión de dirigir una pregunta al Gobierno a raíz de una manifestación que hizo a finales del año pasado el sindicato Unió de Pagesos en la ciudad de Lleida. Son manifestaciones tradicionales en esa ciudad, donde lo máximo que altera el ritmo ciudadano es el tráfico rodado por la ciudad. La primera perplejidad que produjo esa manifestación fue el despliegue que se llevó a cabo para reprimir la manifestación, ya que había más números reprimiendo a los manifestantes que manifestantes; ahí están las hemerotecas para poder comprobarlo. El gobernador declaró a la prensa que había seguido las recomendaciones que habían hecho los mandos policiales. Posteriormente, el gobernador hizo otras declaraciones manifestando su satisfacción por el despliegue de fuerzas antidisturbios para custodiar túneles y carreteras en las zonas de alta montaña.

En el conflicto de transportistas, sobre el que le preguntó, hubo un antecedente y es que ha existido un principio de acuerdo entre el comité de huelga y el gobernador para delimitar cómo serían esas actuaciones. Se produjo un incidente en la ciudad de Cervera con las fuerzas antidis-

turbios que disolvieron una concentración de camiones. Seguramente hubiera sido posible hacerlo de una manera más moderada y no se hubieran encendido los ánimos como ocurrió antes en Cervera que produjeron, seguramente, una excitación posterior en los que se originaron en la ciudad de Lleida. Como existía ese acuerdo previo con el Gobierno Civil es por lo que seguramente los ánimos estaban más excitados. La preocupación que ha producido este conflicto es por esa desmesura en las medidas que se vienen adoptando de un tiempo a esta parte, y tan es así que he presentado otra pregunta al Gobierno respecto a un conflicto que se ha producido en la localidad de Termens. Se ha cortado una vía de ferrocarril y hemos vivido un momento que yo no había conocido antes. Sinceramente nunca había visto que un gobernador llamara inculto al alcalde de una población, porque creo que es un insulto al conjunto de la población. En todo caso, podremos verlo cuando se plantee esa pregunta en esta Comisión. Lo que sí le diría es que no dudando en ningún momento, como no lo he hecho, de que las directrices eran las que usted ha expuesto, debería sugerirle al señor gobernador que además de aplicar bien las medidas, lo hiciera con diálogo y buscando el entendimiento entre las partes; todos saldríamos menos perjudicados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Como usted misma me señala, las instrucciones son idénticas para todos los lugares de España. No hubo unas instrucciones específicas en Lleida ni otras en otros lugares de nuestra geografía. Sí hubo, sin embargo, algunos puntos que tal vez fueran algo más conflictivos. Seguramente dentro de Cataluña la provincia de Lleida fue la que, a lo mejor por una serie de características especiales y geográficas, tuvo más incidencia. Creo recordar que fueron 460 los piquetes identificados, mucho más que en cualquier otro lugar, y los detenidos fueron tres en una provincia como Lleida, tradicionalmente tranquila. Y como recuerda S. S. fue también en la provincia de Lleida donde se produjo el apedreamiento del camión que causó heridas muy graves a su conductor.

En todo incidente siempre cabe el tema de la proporcionalidad del medio empleado para repelerlo. En ese aspecto las Fuerzas y Cuerpos tienen que ser especialmente cuidadosos. Afortunadamente en este momento estamos heredando buenas prácticas conseguidas con anterioridad en muchos puntos y muchas circunstancias. Puedo garantizarle que no es voluntad del Gobierno que esas buenas prácticas heredadas puedan ser modificadas o puedan vulnerarse. A lo mejor en un momento concreto ha habido un orden que se ha llevado con excesivo rigor o con excesivo entusiasmo, entre comillas entusiasmo. Haremos todo lo posible para que eso no se vuelva a producir. Por otra parte, quiero llevar a su consideración que es precisamente en Lleida donde se produce mayor agresividad por parte de los piquetes y ésa tal vez sea la razón que motive lo anterior.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS QUE ACUDEN A LOS INSTITUTOS DE BACHILLERATO EN LAS CIUDADES DE VALENCIA, BENETÚSSER Y MISLATA (VALENCIA). (Número de expediente 181/000488.)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta es la 488, que formula el Diputado don Ricardo Peralta Ortega, sobre qué medidas se van a adoptar para garantizar la seguridad ciudadana de los alumnos que acuden a los institutos de bachillerato en las ciudades de Valencia, Benetússer y Mislata.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Secretario de Estado, por su comparecencia.

En los últimos meses, señor Martí Fluxá, se ha producido en la ciudad de Valencia y en ciudades de su cinturón industrial, como Benetússer y Mislata, distintas actuaciones de carácter delictivo en relación con centros de enseñanza, en concreto institutos de bachillerato. Esas actuaciones delictivas en algunos casos han afectado a la seguridad de los alumnos de esos centros, a los ciudadanos en definitiva, y en otros casos han afectado a los inmuebles, debido fundamentalmente a actuaciones practicadas durante los fines de semana. Ante la reiteración de estos hechos y la preocupación lógica que producían los mismos, los directores de varios institutos de estas ciudades, en concreto de Valencia, tuvieron una reunión con el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana a primeros del mes de febrero. Me gustaría saber qué actuaciones se han puesto o se van a poner en práctica por parte de la Administración para dar una respuesta adecuada a esa realidad manifestada en los últimos años y que fue comunicada a la Administración en esa reunión.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad han detectado determinadas situaciones de violencia que se desarrollan en el entorno escolar, fundamentalmente en las grandes ciudades. No obstante, la información de la que muchas veces disponemos es parcial, ya que aparte de las averiguaciones propias sólo tenemos conocimiento de los hechos realmente graves que se denuncian. Hay que tener en cuenta, por tanto, una cifra oculta que no es cuantificable desde el punto de vista de las estadísticas, pero que, por otra parte, está también ahí. Por ello el problema que señala el señor Peralta es particularmente preocupante.

Las infracciones más frecuentes se producen en los alrededores de los colegios e institutos o en zonas de tránsito de los mismos, consistiendo en agresiones verbales, incluso físicas; robos de objetos personales, con intimidación; amenazas no sólo dirigidas a los menores sino también a su entorno familiar, muchas veces éstas utilizadas

como chantaje para obtener dinero; delitos de daños y robos en el propio colegio, muchos de ellos, como bien decía el señor Peralta, cometidos los fines de semana, y la venta de drogas, en pequeña escala, en los alrededores de los colegios. Las autoridades gubernativas, conscientes de la importancia de este problema, están prestando una atención especial al mismo nivel nacional en todos los lugares donde se está produciendo este tipo de hechos. Así, por ejemplo, en la Comisión Nacional de Seguridad Ciudadana, hemos venido estudiando estos fenómenos de violencia desde hace unas semanas. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por otra parte, han establecido planes concretos, creando y potenciando unidades específicas que cuentan con personal especializado en el tratamiento singularizado de este tipo de sucesos, en estrecha colaboración y dependencia funcional de los jueces y fiscalías de menores.

Por lo que se refiere concretamente a Valencia, la Jefatura Superior de Policía, además del conocimiento que tiene de estos hechos a través de denuncias de supuestos concretos recibidos en sus servicios operativos, ha recogido, a través del programa de contactos ciudadanos, la preocupación de los responsables de los centros de enseñanza y de las asociaciones de padres por la seguridad de sus alumnos. Esta preocupación está motivada por los problemas de seguridad en el entorno de algunos colegios, derivados principalmente, como antes he dicho, de la venta de drogas y de los robos con intimidación que se producen. La Jefatura Superior de Policía de Valencia está aplicando los recursos necesarios para dar respuesta a esta problemática, actuando tanto en el aspecto preventivo como en el de la investigación y seguimiento de cuantas denuncias se reciben. Las medidas que se están llevando a cabo desde el punto de vista preventivo, en colaboración con la policía local de Valencia, son principalmente: Primero, el control y la vigilancia de los establecimientos próximos a los centros, bares y juegos recreativos principalmente. En segundo lugar, un incremento de la presencia policial en las proximidades de los colegios. En tercer lugar, la celebración, con carácter periódico, de unas charlas coloquio en los centros de enseñanza, a fin de llevar al convencimiento de las asociaciones de padres de alumnos el conjunto de problemas y las posibles vías de solución; también, la aplicación de la Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, en lo que se refiere a los consumidores de estupefacientes en las inmediaciones de los centros de enseñanza.

En cuanto a la investigación de los hechos concretamente denunciados a lo largo de 1996, se ha procedido a la detención de trece personas acusadas de distintos delitos, de los que fueron víctimas los alumnos de los institutos. Se realizaron algunas operaciones policiales y registros domiciliarios para erradicar el tráfico de drogas de las inmediaciones de algunos de estos centros. Recientemente, ha tenido también lugar una reunión en la Delegación del Gobierno en Valencia con representantes de los institutos, donde se acordó la celebración próximamente de unas jornadas relativas a este conjunto de problemas, en las que participarán directores de centros de enseñanza, miembros

del Cuerpo Nacional de Policía y responsables del Plan Nacional sobre Drogas.

En lo que se refiere a la localidad de Mislata, el problema fundamental se deriva, señor Peralta, del tráfico de drogas. Es un tráfico de drogas que se desarrolla en huertas situadas a unos 600 metros de dos grupos escolares, huertas a las que acuden consumidores especialmente por la tarde. En esta zona, situada entre el municipio de Valencia y el de Mislata, se están desarrollando periódicamente dispositivos policiales en los que participan diversas unidades del Cuerpo Nacional de Policía, con la colaboración de la policía local de ambas poblaciones, con la finalidad de erradicar la práctica del tráfico de estupefacientes en esta zona, particularmente sensible por la proximidad con estos centros de enseñanza.

En Benetússer, la Guardia Civil, el ayuntamiento y la policía local han realizado investigaciones ante el director del instituto, quienes nos han manifestado desconocer una amenaza o riesgo concreto por el momento para la seguridad de los alumnos. No obstante, dadas las inquietudes manifestadas por el señor Peralta, he de decirle que desde el día 5 de noviembre del pasado año se ha mantenido una vigilancia especial por medio de una patrulla de la Guardia Civil a pie, que está recorriendo las instalaciones y sus alrededores.

Por último, y con carácter general, quiero destacar que por parte del Cuerpo Nacional de Policía, en cuya demarcación se suelen producir este tipo de incidentes, se han creado grupos de menores integrados en las brigadas provinciales de la Policía judicial que asumen la labor fundamentalmente preventiva. Desde un punto de vista policial quiero destacar que se obtienen resultados muy satisfactorios en este aspecto preventivo, que creo que es el primero que debe preocuparnos, con la colaboración entre grupos de menores y las unidades de seguridad ciudadana. Asimismo, desde las delegaciones del Gobierno y gobiernos civiles se trabaja intensamente en mejorar la cooperación entre cuerpos policiales de ámbito estatal, así como de éstos con policías autonómicas y locales, buscando la cooperación, que es la palabra fundamental que debe primar en toda la actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Así, al igual que en las otras que afectan a la seguridad ciudadana, se mantienen estrechos contactos con las asociaciones de vecinos, padres de familia, personal directivo y docente de los colegios, ya que aportan datos fundamentales para detectar este tipo de sucesos, adoptar medidas eficaces de prevención y esclarecer infracciones que puedan producirse.

Señor Peralta, las autoridades con competencia en materia de seguridad ciudadana, los mandos policiales y los agentes especializados que trabajan en el campo de los menores son conscientes de que la violencia que surja en los colegios e institutos —también el problema de la droga— nunca podrá erradicarse con medidas policiales. Por el contrario, necesitamos el control de todos y cada uno de nosotros, la cooperación de todas y cada una de las instituciones, muy especialmente de las propias familias, para evitar esta violencia y este tráfico de drogas en los centros escolares.

Nada más por el momento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Martí Fluxá, estoy de acuerdo con usted en que el tema no es único y exclusivo de Valencia o de Mislata o de las ciudades del entorno, sino que es un tema más amplio y, por tanto, más preocupante. Como usted dice, es un tema que se constata fundamentalmente en torno a las grandes ciudades y en los centros educativos de las grandes ciudades. Creo que, efectivamente, los datos que usted ha puesto de manifiesto referidos a Valencia, u otros que ha dado de actuaciones practicadas, acreditan la gravedad del tema y la preocupación por él. Yo celebro que por parte del Ministerio se sea consciente de esta situación no sólo específicamente en relación con Valencia, sino en general, y que se hayan puesto en práctica determinadas actuaciones a las que ha hecho usted referencia. Quiero decirle, en todo caso, que comparto su apreciación de que la tarea fundamental debe ser una tarea de carácter preventivo. En este sentido sí quiero decirle que existe la impresión de que siendo importantes las cosas que se han hecho son todavía insuficientes.

Me dice que se ha acordado promover la cooperación, que es quizá el instrumento fundamental. Desde ese punto de vista creo que la celebración de esas jornadas a las que ha hecho usted referencia son particularmente necesarias porque es el ámbito adecuado para que los distintos sectores implicados, tanto los ciudadanos como la Administración, puedan cambiar impresiones y puedan articular planes de actuación. Eso, según me dice usted, se habló en una reunión con el delegado del Gobierno el pasado mes de febrero. Al día de hoy, prácticamente dos meses después, me habla usted de que está previsto celebrar esas jornadas sin que me concrete usted ninguna fecha. Me temo que en los momentos del mes de abril en que nos encontramos, si no se trabaja con celeridad, prácticamente va a ser imposible llevar a cabo la celebración de esas jornadas en el presente curso académico y ya nos tendríamos que ir al siguiente curso. Creo, por tanto, que es necesario que esos esfuerzos que se están llevando a cabo se intensifiquen porque, ciertamente, la situación es preocupante tanto por el número de incidentes que se producen como, sobre todo, porque afectan a una población especialmente indefensa como es la población estudiantil menor de edad. Por tanto, señor Martí Fluxá, sirva mi pregunta para reconocer los esfuerzos que se están haciendo por parte de la Administración en la medida en que usted los ha relatado y al mismo tiempo para animarle e incentivarle a que sus esfuerzos se redoblen porque realmente la situación es preocupante y porque el tiempo apremia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martí.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Me alegro en coincidir con el señor Peralta en la gravedad y en la preocupación por el problema.

Evidentemente todas las medidas que se han adoptado son insuficientes. ¡Claro que son insuficientes! En este momento en que el problema de la droga y muy especialmente en las zonas escolares está afectando muy particularmente no ya a la seguridad, sino muy especialmente a la formación de nuestros ciudadanos, me temo que es importante y toda iniciativa tendrá siempre el apoyo del Gobierno y muy especialmente de la Secretaría de Estado. Estas jornadas, como me dice, todavía no tienen fecha y si la tienen, la ignoro, pero haré todo lo posible para que se celebren en cuanto sea posible y con la máxima celeridad.

Hay otra serie de iniciativas que me he dejado en el tintero como puede ser, por ejemplo, la policía de proximidad, que es de otra iniciativa que ha adoptado la Dirección General de la Policía, dentro de la Secretaría de Estado, que tenemos una gran esperanza en que sea particularmente eficaz en la erradicación de la violencia de estos grupos.

Todo lo que se refiera a la labor que podamos realizar en colegios y en institutos tendrá nuestro apoyo. La formación es fundamental y mucho más importante que cualquier otro tipo de medida que pueda conducir a la represión o a actividades posteriores. Por ello puede estar seguro que tendrá la colaboración más entusiasta del Ministerio de Interior cualquier iniciativa que pueda adoptar en este sentido.

Nada más.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE MEDIDAS PARA COMBATIR EL INCREMENTO DEL TRÁFICO DE DROGAS QUE SE OBSERVA EN LAS COSTAS DEL NORTE DE LA PROVINCIA DE ALICANTE Y DEL SUR DE VALENCIA. (Número de expediente 181/000412.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, con arreglo a la ordenación del debate efectuada previamente, corresponde pasar a la pregunta número 412, que es la que formula también el Diputado don Ricardo Peralta sobre las medidas que se van a tomar para combatir el incremento del tráfico de drogas que se observa en las costas del norte de la provincia de Alicante y el sur de Valencia.

Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Martí Fluxá, en los últimos meses, posiblemente relacionado con actuaciones que se llevan a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en otras zonas del Estado español —insisto en que posiblemente relacionadas, pues ésta es la hipótesis que se maneja por parte de las propias Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado— se ha constatado un incremento de las actividades de narcotráfico en toda la costa valenciana, pero especialmente en la franja que corresponde al sur de la provincia de Valencia y al norte de la provincia de Alicante. En este sentido, algunos datos concretos nos pueden permitir confirmar esta afirmación.

En la primera semana de febrero se produjo una incautación por parte de la Guardia Civil en la playa de Tabernes de Valldigna de 5.200 kilos de hachís. Una semana antes, en Alicante, a la altura de Benidorm, se había procedido a la intervención de un barco con 6.500 kilos de la misma droga. Meses antes, a finales de octubre de 1996, tuvo lugar la incautación de varios miles de kilos de esa misma droga, que estaban sumergidos en el mar, por parte de buques pesqueros que estaban actuando a la altura de Denia. En ese mismo mes, en el mes de octubre, hubo un alijo importante también de esta misma droga que se aprehendía en Gandía y Oliva a través de una actuación que se llevó a cabo por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En noviembre de 1996 tuvo lugar otra operación de la Guardia Civil en Cabanes, que intervino también varios miles de kilos de droga. Antes le hacía referencia a que a primeros de febrero hubo una actuación por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Tabernes de Valldigna, pero días después se producía el alijo de 1.200 kilos en Gandía, justo al lado. Por remontarnos a fechas actuales, el otro día tenía lugar un nuevo descubrimiento de droga, por parte de un buque pesquero, sumergida a la altura de Altea.

Esto pone de manifiesto ese incremento de tráfico de droga que se está produciendo en las costas valencianas y, en concreto, en esa franja litoral, hasta tal punto que el delegado de Gobierno en la Comunidad Valenciana aplicaba la calificación de zona caliente a la zona del litoral valenciano y a esa zona específica.

Lógicamente esta realidad obliga a poner en práctica actuaciones por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Nosotros creemos que en relación con esta medida quizá la respuesta más específica sería la que hace referencia a la pregunta siguiente, que entiendo que no la va a contestar usted, como es el despliegue de la Guardia Civil del Mar. No obstante, no es la única actuación adecuada, hay otras, y nosotros tenemos conocimiento de que recientemente se anunciaba la creación de una unidad especial contra el narcotráfico que tendría sede en Valencia. Nos gustaría saber el contenido de esta medida y de cualquier otra que, en definitiva, se piense poner en práctica por parte de la Administración para dar respuesta a una situación que sinceramente creo que exige respuesta ante la gravedad de los hechos que se constatan.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Señor Peralta, en este caso como en la pregunta anterior, nunca se hace lo suficiente y siempre hay posibilidades de hacer muchísimo más. Lo que podemos hacer en esas circunstancias es todo lo que esté en nuestra mano, todo lo que humanamente sea posible para que este problema se vaya circunscribiendo y atajando dentro, vuelvo a repetir, de las posibilidades que tenemos.

El levante español, por su situación costera, es uno de los puntos de entrada de la droga en nuestro país —generalmente, como sabe, cocaína, hachís—, destinada tanto al

consumo interno como a su traslado a países de Centroeuropa.

Todos los decomisos —muchos de los decomisos a los que se ha referido— realizados en las provincias de Valencia y Alicante durante 1996 corresponden a estas sustancias citadas. De la misma forma, y realizando un análisis de las operaciones más importantes efectuadas en 1996 en las citadas provincias, se observa que la casi totalidad de las mismas se han producido en aduanas, mar territorial y transportes terrestres. Esto indica también el posible destino posterior de las drogas hacia otros lugares y países, cosa que, por otra parte, nos tiene que dar igual; es tan importante que se queden en España para el propio consumo de los españoles como que España sea un punto de entrada con destino a otros lugares más lejanos.

Esta situación no puede considerarse exclusiva del momento actual, por lo que toda la zona viene siendo objeto de actuaciones continuadas por parte de todos los cuerpos y fuerzas implicados en la lucha contra el tráfico de drogas, que son potenciadas puntualmente cuando es preciso y coordinadas desde la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional. Estas actuaciones permanentes están dando unos resultados operativos positivos e importantes, a algunos de los cuales se ha referido el señor Peralta. Podemos destacar la operación realizada el pasado 25 de enero a 35 millas al este de Alicante, con la intervención de más de 6.000 kilos de hachís en el buque Mónica, o el desmantelamiento del laboratorio de drogas de síntesis considerado como el más importante de Europa, desmantelamiento ocurrido el 28 de noviembre del pasado año en la localidad de Macastre, en Valencia.

¿Cuáles son las medidas, cuáles son esas iniciativas absolutamente esenciales que el Gobierno está potenciando últimamente? Como conoce el señor Peralta, el pasado 24 de enero el Consejo de Ministros aprobó un plan de medidas para luchar contra las drogas en el que, junto a medidas de carácter preventivo y asistenciales, se recogen una serie de actuaciones importantes a desarrollar en el ámbito de la lucha contra la oferta, el narcotráfico y el blanqueo de capitales, que se dividen en tres partes fundamentales: medidas normativas, la creación de una oficina central nacional y las unidades especiales, a las que también se ha referido el representante de Izquierda Unida.

Respecto a las medidas de tipo normativo, *grosso modo*, hay que mencionar la modificación de la ley de Enjuiciamiento Criminal relativa al agente encubierto y a las entregas vigiladas de dinero. En ese sentido conviene destacar que la pasada semana ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Popular una proposición de ley para la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en esos aspectos y ha quedado registrada y, por otra parte, es necesario destacar la elaboración de sendos reales decretos de desarrollo de la Ley del fondo procedente de los bienes decomisados y sobre el control de sustancias químicas catalogadas, ambos en fase de los informes preceptivos.

En segundo lugar, la oficina central nacional. Esta oficina central nacional deberá potenciar la coordinación operativa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el Servicio de Vigilancia Aduanera, y su objetivo priorita-

rio será el establecimiento de una serie de canales de comunicación, de informaciones y antecedentes entre los distintos cuerpos.

En el campo de las otras medidas y de las unidades especiales, quiero citar, en primer lugar, la constitución del Observatorio Especial sobre Drogas. Éste será el barómetro que mida la situación de las drogas en nuestro país y nos permitirá tener una visión más global del fenómeno de las drogodependencias. Además, será un valioso instrumento para la toma de decisiones del Plan Nacional sobre Drogas.

Por otra parte, en el marco de la cooperación exterior cabe destacar que se impulsará —se está impulsando de una forma importante— la unidad de drogas de Europol, que coordina las distintas policías de los diferentes países que trabajan en drogas y blanqueo de capitales. En la reciente visita a España del máximo representante de Europol hablamos muy especialmente de las medidas a adoptar y de la cooperación internacional, absolutamente fundamental en estos aspectos.

Igualmente —insisto—, se van a crear las unidades de droga y crimen organizado; unas unidades especiales para tratar de droga y crimen organizado con las que se pretende dar respuesta a las expresiones delictivas de la denominada delincuencia organizada en distintas zonas de España, entre ellas Levante, que, como bien decía el señor Peralta, se considera una zona prioritaria en el plan de medidas para 1997.

Por otra parte, y como sin duda conocen por las informaciones recogidas en los distintos medios de comunicación, la Dirección General de la Policía está poniendo en marcha el plan de policía de proximidad. Este plan pretende hacer frente a las principales demandas en materia de seguridad, que se concretan en dos aspectos fundamentales: en primer lugar, la mayor actuación ante el tráfico de estupefacientes a pequeña escala y, en segundo lugar, una mayor presencia policial activa. La implantación de esta policía de proximidad, incardinada en estructura de barrios y en colaboración con las policías locales, básicamente responde a dos premisas: la actuación descentralizada y una prioridad de actuaciones en la lucha contra la droga. Estas unidades de policías de proximidad, que serán implantadas en Valencia, tienen como objetivo la persecución del pequeño delito, pero también la consecución de un mayor bagaje de información en todo lo que se refiere al campo de la droga y al campo de esos pequeños delitos que, en más del 90 por ciento, están ocasionados por hechos relacionados con la droga.

Es de destacar que la Guardia Civil —esta pregunta será desarrollada con más detalle por el Director General del Instituto— va a realizar un despliegue importante en lo que se refiere a la costa de Valencia. Es decir, que se van a tomar una serie de medidas, sin duda insuficientes, como decía al comienzo de mi intervención, pero que son todas las que en este momento nos permiten las actuales circunstancias. Con ellas se trata de paliar en lo posible la incidencia de la droga en la Comunidad Valenciana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Martí Fluxá, por su respuesta.

En alguna medida se pone usted la venda antes de la herida cuando dice que siempre se hacen cosas que son insuficientes. Con esta pregunta yo pretendía poner de manifiesto algo que usted reconoce que es así y, por tanto, yo creo que deberíamos sacar una conclusión operativa: que en estos momentos la zona de la costa valenciana —la expresión Levante en ocasiones no está bien vista si se habla exclusivamente de Valencia— es una zona caliente, tal como usted ha dicho reproduciendo las observaciones del Delegado del Gobierno. Es una zona caliente en cuanto a tráfico de drogas, y buena prueba de ello son algunos de los datos que he puesto de manifiesto y que usted ha reiterado: el desmantelamiento del laboratorio más importante de Europa en fabricación de drogas de síntesis, los alijos de miles de kilos de hachís que se han capturado en distintas actuaciones en un corto período de tiempo, etcétera. Si la actuación policial no alcanza la totalidad del tráfico real que se produce, la incautación de miles de kilos hace pensar que pueda existir un tráfico mayor y, por tanto, en unas cifras realmente preocupantes.

Creo que, al día de hoy —es una impresión personal que no sé si usted comparte—, no existe una conciencia adecuada por parte de la sociedad valenciana de la gravedad de los hechos que se están poniendo de manifiesto en nuestro territorio. Digo esto no sólo por lo que se refiere al tráfico de drogas, sino por otro tema que ha sido denunciado reiteradamente por mi compañero de Alicante, el señor Alcaraz, en torno a la presencia, como usted ha dicho, de crimen organizado y mafias de todo tipo, en muchos casos conectados con este tipo de delincuencia relacionada con el narcotráfico. Repito, que no existe una conciencia adecuada. Por parte es la Administración se manejan datos —algunos los ha puesto usted de manifiesto, otros posiblemente no se deban poner de relieve— que deberían servirnos para sacar conclusiones operativas y para intentar hacer llegar a la sociedad valenciana la gravedad de esta situación, posiblemente como consecuencia del esfuerzo y de los triunfos alcanzados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su actuación en otras partes de nuestro país, lo que ha dado lugar a que se produzca este desplazamiento que, si siempre ha existido, en estos momentos cabe constatar que tiene mayor gravedad y, por tanto, exige una respuesta puntual más adecuada.

Ha hecho usted referencia a que por parte de la Administración se han puesto en práctica medidas normativas, se ha creado una oficina nacional, así como unidades nuevas. Las dos primeras son medidas de carácter genérico. Las medidas normativas tendrán aplicación en todo el territorio nacional y la creación de la oficina nacional es como consecuencia de determinadas descoordinaciones que se habían apreciado. Lógicamente, tendrá efectos positivos, pero servirá en todas partes, por lo que sólo las del último apartado cabe pensar que son medidas específicas que puedan tener incidencia concreta en el ámbito del País Valenciano, en la medida en que se cree allí una unidad contra el narcotráfico que tenga su sede en dicha Comunidad.

Yo le pediría que se intensificaran los esfuerzos, porque creo que la situación tiene realmente gravedad, y que esa afirmación de zona caliente esconde detrás de ello una situación de delincuencia preocupante, con incidencia también preocupante en muchos ámbitos, por ejemplo el de la seguridad de las personas, de su vida y su integridad física, como consecuencia del tráfico de droga, de todo ese mundo de delincuencia que se mueve en torno a esta actividad delictiva, y que eso se lleve a cabo por parte de la Administración, en primer lugar, reforzando la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que combatan esta actividad delictiva. En segundo lugar, haciendo un esfuerzo para que la propia sociedad valenciana, a través de sus instituciones, a través de sus organizaciones, tome conciencia de esta realidad y contribuya decididamente a combatir este síntoma, que yo entiendo que tiene gravedad, pero que afortunadamente hoy estamos en condiciones de impedir que alcance, quizá, esa gravedad que en otras zonas del país obligaron, tardíamente, a adoptar medidas especiales.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Señor Peralta, creo que a todo Secretario de Estado le parecen insuficientes los medios que tiene en su mano, porque siempre le parece que se puede hacer más; se puede hacer mucho más en cuanto a la investigación sobre las drogas; se puede hacer mucho más en cuanto a la erradicación de ese problema; se puede hacer mucho más en cuanto a todo tipo de investigaciones en droga, en terrorismo, en inseguridad ciudadana, en todo, hasta que consiguiéramos esa sociedad ideal, pavlosiana, en la que no existiera el mal, en la que no existiera el delito y en la que todos fuéramos buenos y benéficos.

Evidentemente son insuficientes los medios. Lo que realmente pasa es que hay muchas zonas calientes. Por desgracia, en nuestra accidentada geografía hay muchas zonas en las cuales el tráfico de drogas supone un problema importante y realmente acuciante que, como usted bien dice, es la base y el origen de muchos problemas y, sobre todo, de muchos delitos, pequeños y grandes. Están en la mente de todos zonas como Galicia o las grandes ciudades que son un foco importante de tráfico, en las que se produce el crimen, conectado con droga y sin conectar.

Por ello, repito, lo que el Gobierno ha hecho es lo que está en su mano, que ha sido diseñar un plan. Un plan que, como usted bien dice, tiene medidas normativas cuyos efectos tardarán en verse, evidentemente. Ese tema está muy claro. Creo que el actual equipo del Ministerio del Interior no pretende recoger en esta legislatura todos y cada uno de los resultados de lo que ahora estemos sembrando, sino sembrar para que luego tal vez recojan otros. Perfecto. Lo importante es que se recoja; lo importante es que avancemos en los grandes problemas que tiene planteados nuestra sociedad en los temas de inseguridad, de droga o de terrorismo.

Creo que en ese aspecto hemos avanzando mucho. La determinación de las zonas que realmente son preocupantes, la aplicación de unas unidades especiales —una de ellas tendrá sede en Valencia para que en toda la costa valenciana pueda ser particularmente contemplada—, la adecuación de la presencia de la Guardia Civil —como luego la explicará el señor López Valdivielso, Director General de la Guardia Civil— no sin sino más ejemplos de una inquietud, de un interés real y efectivo del Gobierno para que este problema no pase a mayores, y no sólo no pase a mayores sino que poco a poco pueda ir disminuyendo en las zonas que son realmente más complicadas.

Evidentemente —y estoy de acuerdo con usted, señor Peralta— tenemos que concienciar a nuestra sociedad de la importancia del problema, a la sociedad valenciana y a la española en general, de que los grandes problemas sólo pueden ser resueltos con la colaboración de todos y cada uno de nosotros; no sólo de los que tenemos responsabilidades políticas, no sólo de los que tenemos el mando de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, sino de todos y cada uno de nosotros. Sin una formación profunda de nuestra sociedad sobre lo que son realmente cuestiones esenciales serán muy complicado vencer ninguno de estos problemas. Antes hablábamos de los problemas de formación dentro de los colegios, de la violencia que aparece constantemente en colegios e institutos, del tráfico de drogas en esos colegios e institutos, pero si no es con la colaboración fundamental de todas las estructuras esenciales de nuestra sociedad podremos avanzar muy poco.

Por ello y para concluir, señor Peralta, en estos dos aspectos, en los que usted pedía el apoyo y la concreción de una serie de medidas por parte del Gobierno puede estar seguro que prestaremos nuestra atención en la medida de nuestras posibilidades, en el entendimiento de que siempre será insuficiente, pero, por lo menos, para que podamos ir avanzando en un camino y que ese camino sea el que todos queremos.

— **DEL SEÑOR NAVAS AMORES (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE RAZONES POR LAS QUE EL MINISTRO DE INTERIOR NO RECIBE A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL PARLAMENTO VASCO PARA HABLAR DE POLÍTICA PENITENCIARIA. (Número de expediente 181/000516.)**

El señor **PRESIDENTE**: Como había indicado antes, de acuerdo con la ordenación del debate, establecida en función de la comunicación recibida del Gobierno que, en uso de sus facultades, había indicado que la pregunta número 516 la iba a contestar el Secretario de Estado de Seguridad, corresponde ahora la formulación de dicha pregunta.

El artículo 189 del Reglamento no establece la posibilidad de que las preguntas puedan ser formuladas por otro Diputado que no sea el que las plantea, pero como al comienzo de esta sesión autorizamos al señor Meyer a for-

mular la anterior pregunta del señor Navas Amores, le voy a conceder la palabra para formularla en este momento, en el bien entendido de que es la última vez y que esta Presidencia, salvo que hubiera recibido antes una comunicación suficiente justificando la incapacidad de estar presente un Diputado que además, en este caso, es comisionado de esta Comisión, declarará decaída la pregunta. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

Simplemente quiero señalar que desde el Grupo Parlamentario Popular compartimos absolutamente el criterio y la decisión de la Presidencia. Entendemos que esa decisión, hoy acertada, se formula ya, como muy bien ha dicho el señor Presidente, con carácter excepcional.

El señor **PRESIDENTE**: Para formular la pregunta número 516, sobre razones por las que el Ministro del Interior no recibe a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco para hablar de política penitenciaria, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Efectivamente, se ha producido un hecho que nosotros consideramos lamentable, como es el que la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco haya solicitado una entrevista al Ministro del Interior para comunicarle acuerdos en relación con esa institución parlamentaria, en este caso en relación con la política penitenciaria, y que la contestación del Ministerio haya sido una negativa.

Creemos que estamos más allá de lo que debe ser un problema de cortesía, de lo que consideramos un deber institucional, como es el que cualquier ministro, cualquier ministerio, estén siempre en disposición de dar a conocer lo que se les pregunte, de forma directa, a través de cualquier institución parlamentaria de cualquier comunidad. De lo contrario creemos que esa falta de cortesía va más allá y se rompe lo que debe ser un vínculo normal, institucional, como es conocer directamente cualquier posición de cualquier parlamento de comunidad.

Creemos que merece una reflexión por parte del Ministerio del Interior para que un hecho como éste no se repita y pueda haber una fluidez por parte de cualquier comisión parlamentaria, de parlamentos autónomos, con el Ministerio del Interior, en este caso, como con cualquier otro ministerio. Por tanto, nos interesa conocer estas razones y, desde luego, seguimos sin compartir que por parte del Ministerio no se haya recibido a esta Comisión de Derechos Humanos para intercambiar opiniones en relación con la política penitenciaria.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): En numerosas ocasiones el Ministro del Interior ha venido manifestando cuál es la posición del Gobierno en relación con la iniciativa emprendida desde la

Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco de dar a conocer el plan de acercamiento de presos. Así, como bien dice el señor Meyer, no consideró oportuno recibir a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco de la forma y en el momento en que esta Comisión lo solicitó —insisto— por entender que las iniciativas que nacen desde la confrontación y la división de las fuerzas democráticas vascas sólo sirven para generar confusión y desorientación.

Esta idea fue transmitida por el Ministro del Interior al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco, afirmando que la decisión del Departamento de Interior parte del respeto inequívoco a cualquier institución democrática, en este caso, la citada Comisión. Sin embargo, el Gobierno consideró como principio básico el de favorecer, política y socialmente, cualquier iniciativa que sirva para unir, articular y orientar una mayoría pacífica en la sociedad vasca y española. Así lo ha venido demostrando en los once meses que lleva al frente del Departamento el Ministro del Interior.

Como quiera que se consideró que la iniciativa del referido plan por parte de la Comisión no reunía estos requisitos básicos de búsqueda de esta tendencia hacia la unidad de todos los partidos democráticos en la lucha contra el terrorismo de ETA, se entendió que no era conveniente acceder a la concesión de dicha entrevista. Por otro lado, tal y como se ha podido demostrar por acontecimientos ocurridos con posterioridad y de la observación de las reacciones contrapuestas de muy diferentes fuerzas políticas, parece evidente que esta iniciativa en modo alguno habría servido para unir a los partidos democráticos en materia tan esencial como es la lucha contra la violencia y el terror de ETA sino, por el contrario, para hacer crecer separaciones, quiebras y antagonismos.

Señorías, en modo alguno puede hablarse de una actitud de descortesía, y menos aún de falta de respeto, por parte del Ministerio del Interior hacia los miembros de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco. Todas y cada una de las instituciones democráticas merecen, como bien dice el señor Meyer, el más absoluto de los respetos de nuestro Ministerio, como no puede ser de otro modo, y más aún el Parlamento como órgano en el que reside más directamente la soberanía popular.

Creo que está en la mente de todos, señor Presidente, la voluntad del Ministro del Interior, que se ha entrevistado siempre, en todo lugar y en todo momento, y ha derrochado diálogo con todas y cada una de las fuerzas políticas que así se lo han solicitado, con todas y cada una de las instituciones que así se lo han solicitado, y ha demostrado en todo momento el mejor de los espíritus para buscar esa amplia base de consenso, que es condición absolutamente fundamental para luchar contra la violencia en el País Vasco. Una simple discrepancia de criterio, en cuanto a la conveniencia de convocar una determinada reunión, no puede en modo alguno considerarse como un signo de falta de cortesía o de respeto a institución alguna. Así lo pone de manifiesto el propio Ministro del Interior en la carta que dirigió al Presidente de la Comisión a la que antes me he referido; y lo pone de manifiesto al mostrar la disposición

del Ministerio para proceder al estudio del referido plan de acercamiento, por parte de las instancias correspondientes dentro del mismo, en el caso de que la Comisión decidiese remitir dicho escrito al Ministerio; decisión que la Comisión no ha tomado hasta este momento.

El Ministro del Interior manifestó entonces, y sigue manifestándolo, su disposición a trabajar y evaluar las consideraciones y sugerencias que se le hicieran llegar por parte de la Comisión, como ha venido estudiando y trabajando en todas y cada una de las iniciativas que le han sido sometidas y presentadas. Sin embargo, por las razones expuestas, por la razón de que era una vía de separación más que de unión, no consideró conveniente, en las circunstancias actuales, acceder a la reunión solicitada.

En definitiva, señor Presidente, se trata de definir las posturas en las que se encuentran los distintos partidos democráticos, ya que existe, y debe existir siempre, una línea clara entre aquellos que matan y sólo conocen la violencia como diálogo y quienes se mueven desde el profundo respeto a los principios democráticos. Insisto, sólo desde la unidad y consenso de todos los partidos democráticos podremos llegar a la unión de la mayoría pacífica de la sociedad vasca y de la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Señor Secretario de Estado, aquí no estamos hablando de que se solicitara una entrevista de una fuerza política en el marco, por ejemplo, del Pacto de Ajuria Enea, sino de algo que nosotros creemos que habría merecido una respuesta positiva, y debería merecerla siempre, como es una Comisión de un Parlamento autonómico.

Aparte de consideraciones sobre la línea que todos perseguimos de buscar siempre la unidad de las fuerzas democráticas frente al fenómeno de la violencia, estamos hablando de que una Comisión del Parlamento Vasco, en función de una decisión política, democrática, del Parlamento Vasco, pide una entrevista con el Ministro del Interior. Nos tenemos que plantear y ver qué precedente se crea desde el propio Ministerio con esa negativa de que una comisión de un Parlamento autonómico pida presentar un acuerdo, discutirlo, evaluarlo, reflexionarlo con el Ministerio equis, en este caso el de Interior. Eso es lo que a nosotros nos preocupa y nos parece grave, porque las demás consideraciones son subjetivas. Lo que el Ministro del Interior entiende que es negativo para la unidad de las Fuerzas democráticas, otros podemos entender que es positivo para la unidad de las fuerzas democráticas. A algunos les parecerá que el acuerdo parlamentario no ayuda a esa unidad de las fuerzas democráticas y otros entenderemos que efectivamente va en la corriente de aislar el fenómeno de la violencia. Desde luego, la preocupación de la fuerza política a la que represento, como la de todas las fuerzas democráticas en el País Vasco, en Navarra y en el Estado español, es aislar completamente y eliminar de raíz todo lo que es el fenómeno violento y terrorista de ETA, de Navarra y del conjunto del Estado.

Por tanto, lo que nos ocupa en estos momentos es esa negativa que, además de no ser cortés, rompe con una tradición institucional que se debe reconducir, porque cuando cualquier parlamento autonómico, en relación con materias de competencia de Justicia e Interior, pida una reunión para evaluar acuerdos que tengan que ver con el Ministerio, la respuesta, más allá de consideraciones de oportunidad, debe de ser siempre afirmativa. Creo que es un problema que merece una reflexión, una apuesta en común en cuanto se refiere al Parlamento Vasco y en cuanto a las competencias que tiene asumidas el Ministerio de Interior. Todo lo que sea la política de acercamiento de presos vascos, de acuerdo con la legislación, no solamente nacional sino europea, merece esa respuesta positiva. Sobre lo demás, sobre las consideraciones de si es bueno o es malo, pues nosotros consideramos bueno lo que el Ministro entiende que es malo y, desde luego, tanto el Ministro como el que habla estamos en este lado de la línea democrática, frente a ETA, frente a los violentos. Lo que nos ocupa hoy es esa negativa, que merece esa reflexión para que siempre sea positiva la respuesta a este Parlamento Vasco, como a cualquier otro, para poner en común y discutir con el Ministerio esos acuerdos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD** (Martí Fluxá): Señor Meyer, yo creo que en ningún caso puede considerarse un precedente la negativa del Ministro a recibir esta Comisión del Parlamento Vasco. Tenemos que ver, en principio, a qué se debe esa visita. Es decir, no es la negativa a una comisión que viene del Parlamento Vasco, sino es una Comisión muy concreta que viene a hablar de un tema muy concreto y muy puntual. Durante los once meses que llevamos al frente del Ministerio, señor Meyer, el esfuerzo máximo ha sido evitar quiebras, evitar fisuras, dar la sensación de ser un bloque unido; un bloque unido al que usted también pertenece, señor Meyer, que es el bloque de los demócratas, de los no violentos, de los que buscan fundamentalmente el diálogo. Por ello se consideró en aquel momento que la medida de recibir a los representantes del Parlamento Vasco en ningún momento, en ninguna circunstancia, favorecería el diálogo de las fuerzas políticas, sino todo lo contrario. Sería una forma de introducir crisis, problemas y cuestiones de difícil entendimiento entre unos y otros grupos. Por ello, no existe la negativa a recibir a una Comisión del Parlamento Vasco. Se recibe a todas y cada una de las comisiones, se reciben todas y cada una de las iniciativas y el Ministerio —nos enorgullecemos de ello— jamás ha rechazado el diálogo durante estos once meses. ¿Qué sucede? Que es una iniciativa muy concreta que va a crear división, oposición y tensión entre fuerzas y cuerpos. En aquel momento, se pensó claramente que no procedía celebrar esa audiencia, esa entrevista solicitada.

Por otra parte, quiero recordarles, señorías, que esta Comisión plantea en la misma propuesta una entrevista con un recluso, con *Txikiardi*, que no ha propiciado avance

alguno en la materia cuando se ha celebrado, y coloca en el mismo nivel una entrevista con un miembro convicto y confeso de ETA, como es *Txikiardi*, con un Ministro que forma parte de un Gobierno democráticamente elegido. Es decir, el planteamiento le parece erróneo al Ministerio.

Por último, y con ello concluyo, en ningún momento puede hablarse de precedente por cuanto que el Ministerio ha recibido a todos y cada uno de los representantes parlamentarios, de los grupos políticos que así lo han querido. De hecho, en estas últimas fechas, como usted sabe, señor Meyer, se están desarrollando unas nuevas entrevistas en este sentido. Una cosa es ese tipo de entrevista, de contacto, y, otra, acceder a una iniciativa que no sólo no hubiera supuesto ningún elemento positivo sino que, por el contrario, hubiera sido una fuente de crisis y de tensión entre el resto de las fuerzas políticas.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martí Fluxá.

Se suspende la sesión unos minutos para que se acerque a la Mesa el Director General de la Guardia Civil. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL DEL MAR EN LA COMUNIDAD VALENCIANA. (Número de expediente 181/000413.)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta es la número 413, del Diputado don Ricardo Peralta Ortega, a la que va a contestar el Director de la Guardia Civil, y que versaba sobre cuándo va a entrar en funcionamiento la Guardia Civil del Mar en la Comunidad Valenciana.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Le doy la bienvenida al Director General de la Guardia Civil, señor López Valdivielso, y le quiero preguntar por un tema que guarda relación con una pregunta a la que anteriormente ha contestado el Secretario de Estado de Seguridad, cuya intervención ha seguido el propio señor Valdivielso.

La Guardia Civil del Mar, como él conoce perfectamente, se creó en el año 1991 y su despliegue se inició en el año 1992. Tenía unas funciones concretas a desempeñar. Dentro de ellas, se pensaba lógicamente que la Comunidad Valenciana era una zona donde debería instalarse la Guardia Civil del Mar. En tal sentido, en las distintas actuaciones que hemos llevado a cabo en este Parlamento para conocer su despliegue en la Comunidad Valenciana, se nos había anunciado que era uno de los sitios en donde estaba prevista su instalación con prioridad.

Tengo a la vista el «Diario de Sesiones» de una Comisión del Senado, de finales de 1995, en donde comparecía la entonces Secretaria de Estado de Seguridad, a petición del Grupo Popular. Quien entonces actuaba como representante del Grupo Popular hacía referencia a una comparecencia anterior del Director General de Seguridad, que

comentaba que en Valencia ya había una patrullera. Añadía: La verdad es que todavía no existe una patrullera realmente en la zona valenciana, la que existe está en Murcia y cubre Valencia, Alicante y Castellón. Ninguna de estas provincias valencianas tiene patrullera, embarcación o servicio de la Guardia Civil del Mar. Me reconocerá la señora Secretaria de Estado —decía el representante del Grupo Popular— que es una zona geográfica importante para las misiones que tiene encomendada la Guardia Civil.

En su respuesta, la Secretaria de Estado decía que, efectivamente, eran conscientes de que en la Comunidad Valenciana era necesario reforzar los efectivos que tiene la Guardia Civil del Mar. Manifestaba que, precisamente por eso, las nuevas patrulleras que se habían terminado de construir se iban a dedicar en concreto a la zona de Valencia. Insisto en que esto era diciembre de 1995. Ese dato de que se iban a dedicar algunas patrulleras nuevas a Valencia guardaba relación con que, según manifestaba la propia Secretaria de Estado, en el año 1996 se iban a adquirir seis patrulleras ligeras y dos medias, que extenderían sus servicios a las provincias, entre otras, de Valencia.

Ha transcurrido el año 1996 y no se ha producido ese hecho. A finales de octubre del año 1996, la propia Dirección General de la Guardia Civil, según recogían los medios de comunicación, hacía referencia a que, a primeros de 1997, se pondría en funcionamiento en Valencia el servicio marítimo provincial, es decir, recogía el periódico, la base del mar que lleva retrasándose dos años por problemas de presupuesto.

Desgraciadamente, al día de hoy —y estamos ya en abril de 1997—, todavía no se ha cumplido. La última noticia que tenemos por los medios de comunicación es que se retrasa hasta este verano. No hace falta que le insista en la importancia que tiene el despliegue de este servicio, previsto ya, por otra parte, por el propio ministerio hace mucho tiempo. Por tanto, nos gustaría saber en concreto cuándo va a producirse el efectivo despliegue de la Guardia Civil del Mar en la Comunidad Autónoma Valenciana.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Quiero agradecer a S. S. la formulación de esta pregunta, prueba del interés que S. S. tiene por las actividades de la Guardia Civil en general, y por el servicio marítimo en particular.

Si el señor Presidente me lo permite, quiero aprovechar brevemente, y desde luego sin rebasar el tiempo que tengo adjudicado, para decir alguna cosa en relación con el servicio marítimo, para que todos seamos conscientes de la importancia que tiene. Efectivamente, se creó, como S. S. ha dicho, en el año 1991 por la necesidad de que la Guardia Civil pudiese ejercer adecuadamente las funciones, las misiones y los cometidos que las leyes nos encomiendan; por la creciente importancia que iban adquiriendo las actividades que se desarrollan en nuestro mar territorial, mar territorial que, simplemente deseo recordar, está delimitado por casi 8.000 kilómetros de costa y por las 12 millas

hacia adentro del mar —o de la mar, como diría un marino—; así como por las propias funciones que la Guardia Civil desarrolla en tierra: policía gubernativa, policía judicial, policía fiscal y policía administrativa. Para ello, es cierto, se creó una jefatura y una previsión de dotar con un servicio marítimo provincial a cada una de las provincias españolas con costa, con litoral, dotando a cada servicio marítimo de tres embarcaciones. Como las inversiones para poner en marcha un servicio marítimo son muy importantes, ésta ha sido posiblemente la causa de que no se haya podido llevar al ritmo previsto por la Administración bajo cuyo mandato se creó el servicio marítimo. Es un problema con el que nos hemos encontrado al llegar a nuestras actuales responsabilidades.

En principio, se crearon cinco servicios marítimos provinciales, en La Coruña, Cantabria, Barcelona, Murcia y Algeciras, y, más recientemente, en el año 1994, se ampliaron a ocho, creando servicios marítimos en Almería, Málaga y Huelva, con 19 patrulleras, 12 medias y 7 ligeras. En cuanto a efectivos, en estos momentos hay 502 mujeres y hombres, guardias civiles; 125 patrones, luego están los marineros, y hay un importante grupo de personal de tierra, porque hacen falta mecánicos, personal auxiliar, personal administrativo para el trámite de las diligencias y quienes operan las comunicaciones.

Me gustaría dar unos datos para insistir en la importancia de determinados servicios de la Guardia Civil de los que se habla, aunque muchas veces no sabemos la realidad de su relevancia. Este servicio marítimo, no muy importante en cuanto a medios y a efectivos, desde su creación hasta el día 31 de enero de este año, ha hecho más de 22.000 intervenciones en el mar; ha llevado a cabo 1.107 servicios humanitarios, con 670 personas rescatadas y más de 2.200 auxiliadas; ha interceptado más de 2.000 inmigrantes ilegales; ha incautado casi 46.000 kilos de droga; ha incautado más de 2.100.000 cajetillas de tabaco de contrabando. Es muy importante la tarea que lleva a cabo el servicio marítimo.

Justamente por eso, una de las prioridades de esta Dirección General es aumentar, potenciar todo lo posible el servicio marítimo de la Guardia Civil. Es una satisfacción para mí decir que va a haber un servicio marítimo en Valencia en breve plazo. Espero que en este verano esté plenamente operativo, pero ahora estamos resolviendo algunos pequeños detalles, como es la formalización de la entrega de las dependencias en el edificio de la Capitanía Marítima de Valencia. Estamos acondicionando la planta que la Marina Mercante nos va a ceder en uso para este servicio marítimo de la Guardia Civil, estamos haciendo las pruebas de mar y, paralelamente, se están llevando a cabo los trámites administrativos de matriculación de las embarcaciones. El pasado mes de marzo ya hemos destinado a este servicio a 48 miembros de la Guardia Civil, con las titulaciones y las especialidades necesarias, si bien su incorporación se retrasará al momento en que los barcos estén disponibles.

Se ha producido un retraso con respecto a la fecha prevista. Yo pensé que a finales de 1996 podría estar implantado, pero los barcos llevaban ya tiempo fabricados, más

de un año, y, ahora, cuando han ido a ponerse en marcha para proceder a la entrega a la Guardia Civil, ha habido que hacer algunas tareas de mantenimiento y sustitución de determinadas piezas que, como consecuencia del año de inmovilización, se han deteriorado. Eso ha supuesto estos meses de diferencia que van desde finales de diciembre, que es la fecha en la que yo me comprometí en mi comparencia ante el Parlamento argumentando que podía estar en marcha, hasta este verano. Afortunadamente todo está resuelto, están a punto de terminarse las pruebas de mar y, como digo, está destinado el personal. En principio, habrá 54 programas diseñados, un capitán, un segundo jefe y luego todo ese personal que he mencionado: patrones, mecánicos y marineros. Va a contar con dos unidades navales, con una patrullera media y una ligera. La diferencia entre la patrullera media y la patrullera ligera es que la primera tiene 16 metros de eslora y la ligera es más corta, 12 metros, y que una tiene 500 millas de autonomía a velocidad de crucero y la otra, 300 millas. La tripulación de la patrullera media está compuesta por siete personas y está dotada de importantísimo equipo, tanto de navegación como de transmisiones para las misiones de vigilancia y también para las de protección ecológica. Ya saben ustedes que en todas las misiones de la Guardia Civil le damos una gran importancia a ese aspecto de protección de la naturaleza y consideramos que estos barcos, junto a tareas de vigilancia en la lucha contra el narcotráfico, de control de la inmigración ilegal, también van a llevar a cabo tareas de tipo ecológico. La patrullera media lleva un pequeño armamento. La otra lleva solamente cuatro personas en la tripulación, pero, en cuanto a instrumentos de navegación y de vigilancia, más o menos son los mismos.

Está previsto que pueda ser operativo el mes de julio. Avanzaremos todo lo posible y con eso vamos a cubrir un hueco muy importante de nuestro litoral. Tenemos previsto crear servicio marítimo también en las otras dos provincias de la Comunidad Valenciana, pero la verdad es que en estos momentos no tenemos medios, no tenemos presupuesto como para afrontar a corto plazo la construcción de más barcos. No obstante, tenemos la previsión de en el año 2000 poner en marcha el servicio marítimo en Alicante y el año 2001 en Castellón.

Hasta ese momento, el litoral de Castellón estará atendido por el servicio marítimo ubicado en Murcia y Alicante por el servicio marítimo ubicado en Valencia. Son dos barcos, naturalmente es pasar del cero al infinito. En estos momentos, tenemos en Barcelona y en Murcia. Todo eso quedaba sin cobertura. Pensamos que con estos barcos se podrán hacer tareas importantes en el litoral mediterráneo, que estaba sin cubrir. Si las cosas van como espero, también este año —al margen de su pregunta— pondremos en marcha el servicio marítimo en Tarragona, que cubre parte del litoral, que estará ubicado físicamente en Torredembarra; Baleares, que tendrá su sede en Porto Pi, y Pontevedra, en el otro lado, que tendrá su sede en Marín.

Quizás podríamos abordar con una sola patrullera —porque la verdad es que no tenemos más que nueve nuevas— Cádiz que, con apoyo de Algeciras, podría operar ahí, pero no me comprometo. Me comprometo a que antes

del verano esté funcionando el servicio marítimo de Valencia, de Tarragona, de Baleares y de Pontevedra, y, como digo, a toda velocidad, para que antes de que empiece el verano tengamos operativo el servicio marítimo de Valencia.

Es cuanto puedo decirle, salvo que quiera alguna precisión que, si estoy en condiciones de dársela, con mucho gusto, se la daré.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Director General, por sus informaciones.

Celebro que me anuncie que antes del verano se pone en funcionamiento. Le quiero tomar la palabra de que así va a suceder y no se produce ningún retraso más, por la razón que sea. Creo que es importante que se ponga en funcionamiento.

Antes hemos hecho referencia al crecimiento de actividad delictiva, ligada fundamentalmente al narcotráfico, en muchas ocasiones a través del mar en el ámbito de la Comunidad Valenciana, donde se produce la circunstancia aparentemente extraña de que buques pesqueros sacan del mar miles de kilos de droga que tienen depositados allí o que han tenido que abandonar narcotraficantes, lo cual pone de manifiesto la necesidad de que se actúe decididamente en el ámbito geográfico del país valenciano por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y no se vaya al albur de que cualquier pescador pueda encontrar lo que no quiere pescar.

Sinceramente, a mí me preocupa que diga usted que hasta el año 2000 ó 2001 no se va a reforzar la dotación. Eso me haría pensar que son ustedes conscientes de la importancia y de la necesidad que tiene el tema pero que no le dedican los medios adecuados, porque creo recordar que esas dos unidades que se van a poner en práctica ahora vienen desde el año 1995. Ya en el año 1995, la Secretaría de Estado de Seguridad decía que se iba a producir la entrega en el año 1996. Finalmente, parece ser que no han sido operativas en 1996 y que van a serlo en 1997, pero desde allí hasta el año 2000 ó 2001, no parece que por parte de la actual Administración se vaya a producir un esfuerzo. Sinceramente, le digo que en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, del País Valenciano, hace falta reforzarlas todas. De hecho, las previsiones iniciales, en cuanto al servicio marítimo de la Guardia Civil, eran ambiciosas y muy amplias. En el ámbito de la Comunidad Valenciana esas previsiones eran justificadas, por lo que le animaría a que hiciera un esfuerzo para ver inmediatamente su puesta en funcionamiento (yo acepto su afirmación de que será antes del verano y será bienvenida), así como a que ese refuerzo que hace falta lo podamos ver con la máxima celeridad posible, antes incluso de las fechas a las que ha hecho usted referencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (López Valdivielso): Sólo quiero decirle que

yo hago míos sus deseos. Usted entiende perfectamente, señoría, que el problema es la limitación presupuestaria, que estamos administrando recursos escasos y que, dentro de esa escasez, intentamos sacarle la mayor eficacia posible.

Vamos a poner en marcha estos nueve barcos, es un paso importante, y si el panorama presupuestario cambiase rápidamente daríamos orden de proceder a los astilleros para que nos construyesen más barcos. También necesitamos efectivos adecuados, formados: hay que hacer patrones de yate; hay que hacer mecánicos. Tenemos ese plan del año 2002-2001. ¿Que podemos adelantarlo? Yo seré el primero en felicitarle de ello.

Antes me he referido a las actividades concretas del servicio marítimo, pero no contamos con la cantidad de misiones que realiza la Guardia Civil apoyándose en el servicio marítimo. Cuando hablamos de cantidades de droga incautada por el servicio marítimo, es sólo el servicio marítimo, pero hay otras muchísimas operaciones, bien con otros servicios de la Guardia Civil, bien en combinación con el servicio de vigilancia aduanero, donde la tarea que se desarrolla es importantísima. De ahí la importancia que esta Dirección General da al servicio marítimo.

Le agradezco al señor Diputado la formulación de la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende unos segundos la sesión para que se incorpore a la Mesa el Director General de la Policía. **(Pausa.)**

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE OPINIÓN DEL GOBIERNO ACERCA DE LA REDADA POLICIAL LLEVADA A CABO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1996 EN LAS INMEDIACIONES DE LA MEZQUITA SITA EN LA CALLE BUENOS AIRES, DE VALENCIA. (Número de expediente 181/000345.)**

El señor **PRESIDENTE**: La siguiente pregunta es la número 345, que formula también el Diputado don Ricardo Peralta Ortega, que contesta el Director General de la Policía, sobre opinión del Gobierno acerca de la redada policial llevada a cabo el día 17 de diciembre de 1996 en las inmediaciones de la mezquita sita en la calle Buenos Aires, de Valencia.

Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Quiero comenzar dando la bienvenida al señor Cotino, deseándole suerte —no había tenido ocasión de decírselo anteriormente— en esos destinos y funciones que tiene ahora en el conjunto del Estado.

A mí me gustaría saber, señor Cotino, qué opinión le merece al Gobierno la redada policial que se llevó a cabo el pasado día 17 de diciembre en las inmediaciones de una mezquita sita en la ciudad de Valencia, en concreto en la

calle Buenos Aires, y que dio lugar a la detención de casi 80 personas, todas ellas de nacionalidad extranjera.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Desde hacía algún tiempo, a través de las asociaciones de vecinos y comerciantes de la zona del barrio de Ruzafa, se venía denunciando el incremento de hechos delictivos referidos fundamentalmente a robos en domicilios y establecimientos, tirones, agresiones en la vía pública y, básicamente, pequeño tráfico de droga.

Por la brigada provincial de Policía Judicial se pusieron en marcha actuaciones de investigación orientadas a averiguar la identidad de los autores y esclarecer los hechos delictivos que provocaban la situación de inseguridad en el mencionado barrio. De dichas investigaciones resultaron indicios evidentes de que muchos de los hechos que denunciaban, tanto de forma singular como a través de las asociaciones de vecinos y comerciantes, se podían cometer por personas que vivían o frecuentaban de forma habitual las inmediaciones de la zona a la que alude la pregunta, detectándose asimismo el asentimiento de grupos en la misma zona.

Sin perjuicio de las investigaciones singulares en relación con los hechos concretos, la brigada provincial de Policía Judicial elevó a la Jefatura Superior de Policía de Valencia un exhaustivo informe sobre la situación descrita, dando lugar a que, a la vista de su contenido, se estimase necesario llevar a cabo una intervención policial debidamente planificada y coordinada en su ejecución para paliar los problemas de inseguridad que se venían padeciendo y que eran objeto de quejas de los diversos sectores ciudadanos del barrio.

Con esta actuación previa y preparatoria se llevó a cabo la operación policial el día 17 de diciembre, debiéndose ser calificada de adecuada y correcta en su ejecución y con absoluto respeto a la legalidad vigente. Hay que señalar que la operación policial estuvo precedida de numerosas denuncias de los vecinos, como decía anteriormente, y por ello la operación, que fue correcta en su ejecución, se concibió bajo los parámetros de prevención genérica y específica de la investigación y control de la situación de legalidad en materia de extranjería.

De todo ello, como usted conoce y ha dicho, se identificaron estas personas, de las cuales 30 tenían antecedentes por delitos de tráfico de drogas y contra el patrimonio y por estancia ilegal en España. Algunos de los detenidos venían utilizando más de 25 identidades diferentes. Cinco de ellas estaban reclamadas judicialmente y 25 se encontraban en situación irregular en España. Con la pertinente autorización judicial se procedió a la entrada y registro de un domicilio, deteniéndose a sus cuatro ocupantes e incautando joyas y efectos que luego se comprobó procedían de robos de domicilios.

Por todo ello, estimamos que era necesario realizar la actuación policial, por lo que se desprende de los resultados de las averiguaciones y de las identificaciones posteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Cotino, creo que ha repetido usted la valoración que hizo en el momento en que se produjeron los hechos. Coincidía con que, en fechas inmediatamente posteriores, se encontraba usted, si no recuerdo mal, en la ciudad de Valencia acompañando al Ministerio del Interior y dijo usted que la actuación de la policía había sido correcta. Yo creo que ésa no es una valoración correcta. Dice usted que hay actuaciones que explican la intervención policial. Así visto se pierde la perspectiva.

¿Cree usted que es correcta una actuación policial que sólo da lugar a la detención de extranjeros —esa, aparentemente, es la información de la que se dispone—, en la que se actúa sólo contra determinados ciudadanos, en un ámbito concreto en el que se sabe que se ha producido un asentamiento progresivo en los últimos años de ciudadanos extranjeros en la ciudad de Valencia; se actúa en relación con ellos y, al parecer, sólo en relación con ellos? Sabe usted que esta actuación de la Policía ha sido investigada por el Defensor del Pueblo. Sabe usted que el defensor del Pueblo ha sugerido —según los datos de que disponemos— que se eviten en lo posible redadas generalizadas en aquellas zonas con un alto número de inmigrantes. Reconociendo que en esa actuación no se produjeron infracciones legales, el Defensor del Pueblo considera necesario reiterar el deber legal de extremar las medidas que eviten ese tipo de impresión que se traduce, porque la impresión que los medios de comunicación trasladan de esta actuación policial es la siguiente: La Policía detiene a 80 musulmanes y al imán de una mezquita de Valencia cuando salían de orar. Éste era uno de los titulares de un medio de comunicación valenciano. El otro, me imagino que prácticamente en los mismos términos. Yo creo que esta secuela de la actuación policial no es positiva.

Estos días hemos asistido a un debate que a mí me parece que también es nuestro. Se planteaba en relación con Francia y con las actuaciones de un partido, el del señor Le Pen, que estoy convencido de que todos rechazamos en el ámbito de esta Cámara. Una de las afirmaciones del señor Le Pen es que los extranjeros fuera de su país, porque son elementos nocivos. Yo creo que la respuesta adecuada a esa actuación es la que hacía el Parlamento Europeo de declarar este año 1997 el Año Europeo contra el Racismo y la Xenofobia, pero tengo mis dudas de que este tipo de actuaciones policiales, si no se extreman, tal como dice el Defensor del Pueblo, las medidas y el ámbito y si no se saben gestionar adecuadamente, puedan tener algún efecto positivo en orden a la detención o el descubrimiento de algún tipo de actuaciones delictivas y de delincuentes. Estoy convencido de que efectivamente se ha producido, pero pienso que pueden tener también un efecto negativo, efecto negativo que los responsables políticos deberíamos cuidar especialmente. Desde ese punto de vista, la recomendación que ha hecho el Defensor del Pueblo es ajustada, y a mí me gustaría oírle decir, señor Cotino, por parte de la autoridad policial, de la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior, se van a tener en cuenta en

el futuro este tipo de secuelas de cara a que la lucha contra la delincuencia, que hay que realizarla y que nosotros apoyamos, sea del color que sea, sea de la nacionalidad que sea, no pueda tener ningún tipo de secuelas o añadidos que yo creo que también estamos todos de acuerdo en que hay que evitar, porque es algo extraordinariamente sensible y preocupante.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Señor Cotino.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): señor Peralta, por supuesto que coincido con usted y con el Defensor del Pueblo respecto a las consideraciones y las reflexiones que usted hacía, pero es bueno destacar que en el caso de esta operación de la que estamos hablando era de una finca ocupada por personas de distintas nacionalidades, también españoles, que se identificaron cuando la policía identificó a todos los que vivían en aquel bloque de fincas. No se discriminó a unos o a otros; dio la coincidencia de que algunos de los extranjeros que yo le he nombrado estaban en busca y captura o con expedientes de expulsión del país y por ello, además, se pidió el registro judicial de otro domicilio; porque cuando se intentó identificar a todas las personas había indicios de que una de ellas podía tener otros contactos u otras responsabilidades de delincuencia, como así fue, ya que en su casa se pudieron encontrar distintos productos robados.

La policía, repito, en este caso no discriminó a personas de un país o de otro, sino que identificó a todas aquellas personas que en ese momento determinado estaban en los edificios que componían esa calle, que usted conoce como yo — es una calle estrecha, con edificios más o menos abandonados y con asentamientos en la zona—, y mayoritariamente eran personas de otros países; también había españoles.

Por lo que respecta a las declaraciones del imán —o al menos él se denomina como tal en esta mezquita—, tengo que decirle que, a raíz de esa identificación, se siguió una investigación sobre los hechos y esta persona pasó a disposición judicial, por encontrarse en su domicilio algunos documentos relacionados con terrorismo.

— **DEL SEÑOR PERALTA ORTEGA (GRUPO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA), SOBRE AFIRMACIONES DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA ACERCA DE SI LA DELINCUENCIA EN DICHA COMUNIDAD AUTÓNOMA SE DEBE, FUNDAMENTALMENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO PENAL. (Número de expediente 181/000360.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): La siguiente pregunta la formula el mismo Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Inicia-

tiva per Catalunya, don Ricardo Peralta, sobre afirmaciones del delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana acerca de si la delincuencia en dicha comunidad autónoma se debe fundamentalmente a la entrada en vigor del Código Penal.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Cotino, el pasado día 8 de enero el delegado del Gobierno de la Comunidad Autónoma Valenciana, coincidiendo con la toma de posesión de mandos policiales, puso de manifiesto en su intervención que el índice de delincuencia en nuestra Comunidad había crecido en los últimos meses alrededor del dos por ciento, a causa fundamentalmente —según sus afirmaciones— de la aplicación del nuevo Código Penal. Tomando pie, sin lugar a dudas, de estas enseñanzas del delegado del Gobierno, que es la máxima autoridad en este ámbito, el día 23 de enero el Jefe Superior de Policía de Valencia afirmaba, en una intervención, que el aumento de la delincuencia en el año 1996 había sido del tres por ciento, un poco más de lo que había dicho el delegado del Gobierno, si bien inferior al que se había producido a nivel nacional, que era del seis por ciento en ese año, 1996, pero que, desde luego, la causa era la aplicación del nuevo Código Penal. Era particularmente rotundo en estas afirmaciones el Jefe Superior de Policía, ya que decía: Los delincuentes son delincuentes, pero no tontos; por tanto, saben que ese delito está menos castigado e inciden más en eso.

Es significativo que en estas mismas fechas, el 10 de enero, se presentaba también el balance de delincuencia en la Comunidad de Madrid y quienes lo presentaban, autoridades responsables en la materia, constataban, por ejemplo, que el nivel de homicidios había descendido en un 19 por ciento. Según los medios de comunicación que recogían esa intervención, las autoridades policiales no tenían explicación para ese descenso, de la misma manera que —decían— tampoco la tenían para el incremento. Aparentemente, hay una contradicción en este tipo de afirmaciones. Parece ser que quienes son responsables en Valencia saben que los delincuentes valencianos, que es donde se produce este incremento, no son tontos, deben ser unos delincuentes especiales y que están al tanto de debates tan prolijos y complejos como fueron los del Código Penal. Fíjese si fueron prolijos y complejos que algún destacado dirigente político llegó a decir que cuando se aplicara el Código Penal iban a salir miles y miles de ciudadanos en libertad; luego, es verdad que no salieron tantos. El debate fue complejo realmente, pero al parecer los delincuentes estaban al tanto de este tema tan enjundioso y tomaban medidas adecuadas.

Yo no sé si el Gobierno comparte estas valoraciones y por eso me gustaría saber cuál es la opinión del Gobierno.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Fernández de la Vega Sanz): Señor Cotino.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): He leído las declaraciones del delegado

del Gobierno y del Jefe Superior de Policía a las que usted hace referencia y ciertamente estaban dentro de un contexto en el que se estaban analizando las distintas causas por las que se podía haber ocasionado el aumento de la delincuencia en Valencia. Entre las causas que se citan está la posibilidad de que, al aumentar el Código Penal las cifras de entre 30.000 y 50.000 pesetas, eso pudiera suponer, muy probablemente —por lo menos eso es lo que se desprende de esas declaraciones—, un aumento de la delincuencia.

No sólo el Gobierno lo entiende así, creo que lo entendemos todos, y en el debate anterior, con las preguntas que usted realizaba al Secretario de Estado, yo pensaba en las reflexiones de ambos sobre el tema de la droga. Posiblemente el 80 por ciento de los delitos menores que se cometen en el país, según las estadísticas, están muy relacionados con el problema de la droga. Cuando una persona necesita robar para la dosis que consume o algo relacionado con ello, si el robo es menor tiene menos posibilidades de entrar en la cárcel o de ser detenido. Por ello, creo que es importante que consideremos que, aunque el nuevo Código Penal no tenga una repercusión directa en que haya aumentado la delincuencia, puede ser una de las causas, básicamente en la delincuencia menor, esa diferencia entre las 30.000 y las 50.000 pesetas, que, como usted bien conoce, es motivo para que el juez pueda llevar a la cárcel, si así lo estima el fiscal, a una persona.

Por otra parte, como consecuencia de la entrada en vigor de la ley penal, se han producido revisiones de aquellas causas penales instruidas por delitos con pena inferior a la del vigente Código Penal y que han derivado de las excarcelaciones de penados. Es probable que no sean las cifras de las que en su momento se hablaba, pero ciertamente ha habido algunas personas —por lo menos policialmente se ha podido comprobar— que han salido de las cárceles, han cometido delitos y han sido puestas a disposición judicial de nuevo por delitos de estas características—. No es un número preocupante, pero es un hecho que existe.

Otro tema es la sustitución de penas de prisión de hasta seis meses por arresto de fin de semana, lo cual supone que un gran número de delincuentes se hallan en libertad durante el cumplimiento de la pena, siendo este aspecto especialmente relevante en aquellos delincuentes contra la propiedad, toda vez que este tipo de delitos cuantitativamente supone la mayoría de los que tienen lugar en España.

Ni que decir tiene que el Cuerpo Nacional de Policía está sujeto a las leyes y a los códigos actuales. Por ello, lo que tenemos que hacer es hacer cumplir esas leyes, sin emitir opiniones sobre que en algún punto el nuevo Código pueda repercutir en un aumento de delincuencia en una ciudad determinada. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Cotino, le voy a felicitar no sólo por la parte que le pueda corresponder

como responsable de la policía en las actuaciones de los últimos meses a las que hemos hecho referencia —por ejemplo, en el caso de incautaciones de droga en el País Valenciano y otro tipo de delincuencia—, sino específicamente por su actuación en esta Comisión y por su esfuerzo para sacar la metedura de pata del delegado del Gobierno de Valencia y del Jefe Superior de Policía.

Hilando muy fino, a lo mejor podemos tener la duda de si efectivamente el nuevo Código Penal puede tener alguna incidencia, pero eso ocurre entre usted, que es el Director General de Policía, y quienes estamos aquí, Diputados que se entiende que tenemos una determinada preparación. Ahora bien, estamos hablando de la incidencia que tiene en los delincuentes. Dice usted: Quizá alguna de las excarcelaciones que se produjeron, que conviene recordar que fueron muy poquitas, muy lejos de aquellas cifras que se habían utilizado como arma política en campaña electoral y en los meses inmediatos... Sin lugar a dudas, es posible. A lo mejor alguna otra medida tiene alguna incidencia también.

Yo creo que, en definitiva, no hay ninguna razón seria para hacer este tipo de afirmaciones, que son afirmaciones preocupantes, porque es la afirmación de un delegado del Gobierno y de un Jefe Superior de Policía cuestionando el trabajo del Parlamento, en una materia tan fundamental como un Código Penal, Código Penal que fue el resultado de un trabajo parlamentario de todos, al que cada uno prestamos un distinto nivel de adhesión, pero en el que todos participamos. Es, en definitiva, una ley que hoy está vigente, resultado del Parlamento.

Creo que no es ni el trabajo ni la mejor labor de un delegado del Gobierno, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Valenciana ni en ningún otro ámbito, tampoco de un Jefe Superior de Policía, decir que el incremento de la delincuencia se debe a la entrada en vigor del Código Penal. Pienso que no estaría de más que dieran instrucciones (creo que ustedes ya lo habrán hecho y en ese sentido me permitiría felicitarle) en el sentido de que este tipo de manifestaciones sólo sirven para complicar las cosas y para hacernos perder de vista lo que debe ser el trabajo fundamental de todos y especialmente de aquéllos, como los delegados del Gobierno o como el Jefe Superior de Policía, que tienen una especial responsabilidad en el ámbito de combatir la delincuencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cotino.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): Brevemente.

Señor Peralta, ciertamente creo que no podemos sacar de contexto un grupo de ideas expuestas por un delegado del Gobierno o por un Jefe Superior de Policía en unas declaraciones y que se recogen en los medios de comunicación. En el contexto de las declaraciones, tanto el delegado del Gobierno como el Jefe Superior de Policía hablaron de que posiblemente una de las causas podría ser. Tampoco digo yo que no lo sea. No reafirmo que todas las causas sean por el Código Penal, pero hay una serie de datos con los que, considerados mera y simplemente, le puedo decir

que, por ejemplo, de enero a mayo de 1995 las personas que entraron en la cárcel fueron el 25 por ciento de los detenidos, cuando resulta que en el mismo período, después de la aplicación del Código Penal y la nueva Ley de Enjuiciamiento solamente fueron el 6,24. Habrá que hacer estudios. Tampoco podemos hacer una valoración, ni para bien ni para mal, de un período de tiempo tan corto para decir que las culpas puedan ser del Código Penal, pero no podemos decir que no tenga nada que ver el Código Penal. Tendríamos que abrir un período de reflexión, estudiar los datos y ver por dónde vienen las repercusiones. Pero, por supuesto, en el contexto de las declaraciones, cuando las hicieron el delegado del Gobierno y el Jefe Superior, el Código Penal sería uno de los puntos; ni el único ni el más importante.

— **DEL SEÑOR VÁZQUEZ VÁZQUEZ, DON GUILLERME (GRUPO MIXTO), SOBRE APERTURA DE UNA INVESTIGACIÓN PARA AVERIGUAR DE QUIÉN PARTIÓ LA ORDEN DE ACTUACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL EL DÍA 29-1-97 EN PONTEVEDRA. (Número de expediente 181/000364.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta que formula el Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez, que contestará también el Director General de Policía, sobre apertura de una investigación para averiguar de quién partió la orden de actuación de la policía el día 29 de enero de 1997, en Pontevedra.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Señor Director General, como usted sabe, el pasado 29 de enero tuvo lugar en Pontevedra una carga policial contra un grupo de transportistas, que permanecían concentrados delante de la factoría de la empresa Tafisa, para denunciar su situación laboral y exigir que la empresa negociase con ellos, una empresa, por cierto, para la que muchos llevaban trabajando en exclusiva hasta 30 años y que en ese momento prescindía de sus servicios, algo que abocaba a estos trabajadores a una situación de incertidumbre ante su inmediato futuro.

La carga policial a la que me refiero fue claramente desproporcionada, según los testigos presenciales, y así se recogió en todas las informaciones de prensa. Los transportistas en ese momento permanecían en las aceras, por lo que ni siquiera obstaculizaban el tráfico rodado. A pesar de ello, la policía intervino con dureza y, como consecuencia de ello, numerosas personas resultaron contusionadas y tres de ellas, con edades entre 60 y 62 años, precisaron atención médica. Esta actuación policial mereció la repulsa de las fuerzas políticas y sindicales de la ciudad —excepto del Partido Popular—, que cuestionaron la actuación del señor gobernador civil, que, con sus declaraciones posteriores a los hechos, dejaba entrever que el responsable de esa actuación concreta fue el jefe de la fuerza pública en ese momento, ya

que el señor gobernador acabó asumiendo la responsabilidad pero afirmó que no dio la orden concreta de cargar, sino solamente de garantizar el paso de vehículos y mercancías que, como decía antes, en ese momento no estaba obstaculizado.

En todo caso, conviene aclarar estos extremos porque ya se ha hecho referencia, a lo largo de esta sesión, a que prevé la Constitución que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, evidentemente adecuando los medios a emplear a las circunstancias que concurren, con el fin de causar el menor daño posible a personas y bienes. Desde nuestro punto de vista, en este caso concreto, como en algunos otros que en los meses pasados tuvieron lugar en Galicia, existe ya una preocupante desproporción entre los medios empleados por las fuerzas de orden público y la gravedad de las alteraciones del orden que se pretenden corregir. Varias actuaciones policiales, como usted sabe, se saldaron con numerosos ciudadanos heridos de cierta consideración, como aconteció, por ejemplo, con cargas sobre los trabajadores de Endesa o sobre los estudiantes en Santiago.

Todo ello nos lleva a plantearnos o que los responsables actuales del orden público en Galicia siguen fielmente las directrices del Gobierno, lo que induciría a pensar que el Gobierno se inclina por una política de incrementar la represión para resolver los conflictos, o bien que estos responsables políticos no son las personas más adecuadas para llevar a cabo la tarea que les encomendó ese Gobierno, lo que le debería llevar a reconsiderar su permanencia en el cargo.

En todo caso, la carga policial de 29 de enero merece una explicación por parte del Ministerio, que debería aclarar a los ciudadanos de quién partió la orden de cargar, qué causas concurrían para que fuese necesaria una actuación policial tan enérgica y, por lo tanto, si los medios empleados fueron acordes con la gravedad de la alteración. Por último, naturalmente, si el Ministerio respalda la actuación del señor gobernador civil de Pontevedra. En ese sentido, formulamos nuestra pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cotino.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): La Dirección General de la Policía recibió en su día informe puntual, tanto de la Comisaría de Policía de Pontevedra como de la Jefatura Superior de Policía de La Coruña, sobre la actuación policial llevada a cabo el día 29 de enero del presente año en la factoría de la empresa Tafisa. De los mencionados informes se desprende que la actuación de los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, con ocasión de dicha intervención, fue totalmente correcta y proporcionada ante la situación creada por unas 60 personas allí congregadas que se proponían impedir la entrada de camiones para el transporte de mercancías en la citada factoría. En consecuencia, por parte de la Dirección General de la Policía no se ve la necesidad de realizar otras investigaciones, además de los informes que ya en su día se solicitaron, como antes he mencionado.

La unidad policial desplegada en el citado lugar tenía la misión de garantizar el libre tráfico de mercancías y entrada y salida de camiones, a cuyo efecto había recibido las correspondientes órdenes superiores, autorizándole a la utilización de la fuerza si fuera necesario. En la operativa policial se tuvieron en cuenta las circunstancias de los incidentes originados por este mismo conflicto en los días precedentes. La actitud de las personas congregadas, que, colocadas en la vía pública, trataban de impedir el paso a cuatro camiones que pretendían entrar en la factoría, motivó que por los responsables de la fuerza se les hiciera reiterados requerimientos para que dejaran la vía libre. Ante la negativa de tal retirada, la fuerza pública intentó su desplazamiento hacia las aceras, a lo que los congregados, camioneros en su mayoría, opusieron resistencia, forcejeando e intentando agredir a los efectivos policiales, que tuvieron que hacer uso de sus defensas, consiguiendo la retirada de los congregados, dejando expedito el acceso a la factoría y permitiendo la entrada normal de los cuatro camiones.

Respecto a las órdenes dadas, emanan, como es normal, del Gobernador Civil, a propuesta del comisario que manda en cada momento en el efectivo y que le explica la realidad que está ocurriendo en la calle. Por ello nosotros respaldamos la postura que tuvieron tanto la comisaría de Pontevedra como el Gobernador Civil, para mandar esta intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ** (don Guillermo): Señor Cotino, a lo largo de la sesión, una y otra vez, cualquier actuación por parte de las fuerzas de orden público es siempre correcta. A veces me pregunto si es posible que siempre se tenga razón, que nunca un Gobierno o alguna fuerza actuante no se extralimite en sus funciones, si los responsables políticos siempre están acertados.

No voy a entrar a discutir, obviamente, su valoración. La mía concuerda con la percepción que periodistas presentes tuvieron de esa actuación policial y es totalmente distinta. Quiérese decir que no había margen de duda en ninguna de las informaciones de prensa sobre lo que aconteció en aquel momento con los transportistas. La fuerza pública cargó sin motivo aparente. Usted dice que se hizo una carga de tipo preventivo, por si acaso procedían a cortar el paso y en función de los antecedentes. Esto es lo que yo le he entendido. Parece ser que, según yo entendí, se proponían impedir la entrada, se proponían impedir; no estaban impidiendo nada en ese momento. Y usted dice que intentaron agredir a las fuerzas del orden. Yo le repito que allí había un grupo de transportistas, reivindicando unos derechos laborales. Usted me dirá que ninguna reivindicación laboral puede poner en peligro los derechos ciudadanos, pero fíjese que las personas que resultaron más contusionadas eran personas de bastante edad, que pensemos que estén suficientemente fuertes como para suponer un peligro para las fuerzas del orden. Yo creo que convendría hacer alguna reflexión. Cerrarse

siempre en banda diciendo que tenemos razón y que todo está bien, me parece que no ayuda a corregir actuaciones equivocadas; no ayuda a corregir que se vuelvan a producir actuaciones de este estilo y siento decirle que lo único que provocan es un aumento de desconfianza en las actuaciones de las fuerzas de orden público.

Insisto en que la percepción en general de las personas que estaban allí fue que la carga fue desproporcionada. En todo caso, cada uno tiene su criterio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): En mi exposición anterior posiblemente me haya explicado mal, pero hay un hecho que se recoge claramente y es que el día anterior a los hechos de los que estamos hablando, el día 28, cuando tres camiones de la empresa Pérez Torres, acompañados por la escolta policial, pretendían entrar a esta empresa, fueron retenidos por los camioneros que se habían concentrado en las inmediaciones de la factoría, causando diversos daños a los vehículos y coaccionando a los conductores, quienes desistieron de continuar y regresaron a su base en la localidad de Marín, ya que los efectivos policiales no eran suficientes para controlar la situación, debido al número de personas concentradas en su actitud violenta. El hecho había ocurrido el día anterior y al día siguiente se repite el mismo hecho; por eso tiene que actuar la policía. Paralelamente a los informes que recabamos de la policía, como he expuesto al comenzar la intervención, para averiguar si se había actuado proporcionalmente o no —y nosotros entendemos que sí—, se dio cuenta también al juzgado, por si hubiese alguna negligencia por parte de los actuantes. Y hasta el momento no hemos tenido ningún requerimiento al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Solamente quedan por formular dos preguntas, señor Cotino, puesto que las del señor Sanjuán, como antes he anunciado, quedan aplazadas ante su imposibilidad justificada de asistencia a esta sesión de la Comisión.

Rogaría a la señora Álvarez Gayol que me indicara si tiene inconveniente en sustanciar en una sola intervención sus preguntas, teniendo en cuenta que ambas se refieren a hechos relativos a acontecimientos que guardan relación con la comisaría de Usera, en Madrid.

La señora **ÁLVAREZ GAYOL**: Señor Presidente, no tengo inconveniente.

— **DE LA SEÑORA ÁLVAREZ GAYOL (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS ANTE LAS PETICIONES DEL COMISARIO JEFE DE LA COMISARÍA DEL DISTRITO DE USERA-VILLAVERDE DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA MEJORAR LOS NIVELES DE EFICACIA EN LA ZONA SUR DE MADRID. (Número de expediente 181/000517.)**

— **DE LA SEÑORA ÁLVAREZ GAYOL (GRUPO SOCIALISTA), SOBRE MOTIVOS DEL TRASLADO DEL COMISARIO JEFE DE LA COMISARÍA DE USERA-VILLAVERDE DE MADRID. (Número de expediente 181/000518.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para referirse a la pregunta sobre qué medidas se han tomado desde la Delegación del Gobierno de la Comunidad de Madrid ante las reiteradas peticiones del comisario jefe de la Comisaría del distrito de Usera-Villaverde, de recursos humanos y materiales para mejorar los niveles de eficacia ante una situación delictiva cada vez más preocupante en la zona sur del municipio de Madrid y a la pregunta sobre cuáles son los motivos para que el comisario jefe de la Comisaría de Usera-Villaverde haya sido trasladado a otra comisaría, tiene la palabra doña Enedina Álvarez Gayol.

La señora **ÁLVAREZ GAYOL**: Señor Presidente, en primer lugar quiero dar la bienvenida al señor Cotino a esta Cámara.

Entrando en materia, he de decir que don Félix Alonso, comisario jefe del distrito de Usera-Villaverde, ingresa en el cuerpo de la Policía en 1970. En 1977 asciende a inspector de primera. Casi siempre ha desarrollado su labor en actividades operativas, excepto un período de año y pico que estuvo en actividades de gestión. Se le han concedido tres felicitaciones públicas —años 1976, 1977 y 1980—, seis felicitaciones públicas y premio —1978, dos veces en 1979, 1981, 1982 y 1983— y se le ha concedido la Cruz del Mérito Policial con distintivo blanco en el año 1993. Asciende a comisario en 1989 y hasta el 12 de enero de 1997 ha realizado su trabajo en lo que se denominaría de distrito de Madrid. El 12 de enero de 1997 se le traslada, como jefe de la comisaría local, a Pozuelo de Alarcón, comisaría que, como usted sabe, es de categoría diferente; no me atrevo a calificarla —por tener un contenido peyorativo— de inferior. Desde 1974 a 1996 este comisario realizó una variedad de cursos, obteniendo diversas titulaciones, entre otros, sobre drogas, delincuencia juvenil, seguridad ciudadana, etcétera. También publica artículos en la revista denominada «Policía». Ante todos estos datos, nos hemos encontrado con que el 15 de enero de 1996 se le envía al comisario jefe de la Comisaría de Usera-Villaverde un fax en el que se le cita urgentemente al servicio de personal de la Jefatura para firmar un PF —esto es, un documento personal funcionario número 6— de cese de esa Comisaría de Usera-Villaverde y nombramiento para la de Pozuelo. Creemos que no nos encontramos ante necesidades tácticas, estratégicas, organizativas, etcétera, del cuerpo policial; se le ha convocado a una reunión y se le explican dichas necesidades; posteriormente se actúa y directamente se le manda un fax de cese y traslado.

Como usted sabe, estamos en democracia que también, como usted sabe, no está reñida ni con la disciplina ni con la autoridad que a todo cuerpo del Estado le es necesaria para ejercer sus funciones, pero sí está reñida con fórmulas viejas que podíamos denominar dictatoriales, autoritarias,

despóticas, etcétera, que era norma habitual en el anterior régimen político de nuestro país, ya superado. En democracia se cuidan y miman tanto el contenido como la forma que envuelve ese contenido.

Por esta razón le hacemos esta pregunta y también la relacionamos con que el comisario jefe del distrito de Usera desde el primer momento en que llegó fue enviado a ese destino —me refiero a ese distrito— y se encontró con una serie de problemas lógicos respecto a los medios con los que cuenta, de diferenciación de los medios, medios materiales, técnicos, etcétera. Este comisario jefe redactó los correspondientes documentos pidiendo medios y queremos saber, en concreto —ligando la pregunta a lo que he dicho anteriormente— de qué medios se ha dotado a este comisario jefe para superar los problemas que existían en un distrito tan complicado, tan amplio de terreno y población —lo que llamamos una población popular que no quiere decir del Partido Popular—; si nos da una respuesta estaremos encantados de aceptarla.

El señor **PRESIDENTE**: En la forma en que ha desarrollado S. S. las dos preguntas —según entiende la Presidencia, sobre todo en lo que se refiere a la remoción o cese del comisario jefe de la Comisaría de Usera-Villaverde—, ha hecho algunas matizaciones que parece se refieren a situaciones personales de dicho funcionario. Sin que sea nada más que una pura puntualización reglamentaria, el artículo 186 del Reglamento establece que no será admitida la pregunta de exclusivo interés personal de quien la formula —se entiende del Diputado— o de cualquier otra persona singularizada. Con esta matización, esta Presidencia no tiene intención alguna de limitar ni la pregunta de S. S. ni la contestación del Director General. **(La señora Álvarez Gayol pide la palabra.)**

Tiene la palabra.

La señora **ÁLVAREZ GAYOL**: No tengo ningún interés personal al que usted se refiere, según el artículo que ha mencionado. Tengo un interés político, como es lógico, y es mi tarea, mi función y mi responsabilidad. En esa línea he planteado las cosas que he planteado. Creo que se me ha entendido perfectamente, no tengo intereses personales en este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Le he dicho lo que dice el artículo, aunque no lo comento. Habla de exclusivo interés personal de quien formula la pregunta o de cualquier otra persona singularizada.

La señora **ÁLVAREZ GAYOL**: Pero yo no estoy en ese tema, señor Presidente. Lo siento mucho.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, ha desarrollado la pregunta con una mención personal relativa a este comisario. Estaba formulada dicha pregunta en los términos de las causas de remoción. Tan ampliamente como sea menester y como entienda, el señor Director General puede contestar —y espero que con satisfacción de S. S.—. En una segunda intervención, y con la amplitud que estime oportuna,

tuna, puede S. S. hacer las puntualizaciones precisas. A los efectos de ordenar el debate he hecho mención del precepto reglamentario que someto a consideración en el desarrollo de la pregunta de S. S. y de la contestación del Director General.

Señor Director General, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): El comisario que ostentaba su cargo como comisario jefe de la Comisaría de Usera-Villaverde, como usted nos ha anunciado, tiene una larga trayectoria profesional, pero no menor ni mayor que otros comisarios que en la misma fecha fueron cambiados de destino en otras comisarías de Madrid como, por ejemplo, Ventas, Buenavista, Retiro, Universidad, Vallecas, Estrella-Entrevías y otras locales como Alcobendas-San Sebastián, Torrejón de Ardoz, Coslada, Pozuelo de Alarcón, etcétera. Creo que los presentes en la sala y este Director General deberíamos estar satisfechos porque en general el Cuerpo Nacional de Policía tiene una buena trayectoria profesional, especialmente cuando las personas llegan a comisarios. Suelen recibir felicitaciones de distinto tipo como personales o condecoraciones de medallas blancas o medallas rojas, según sus actuaciones. Por ello, descalificar, o dar más alabanzas de las que pueda tener, a un comisario no es misión básica de este Director General y entiendo que le corresponde al jefe superior de una demarcación policial determinada hacer cuantos cambios crea oportunos para mejorar el servicio de esa jefatura superior.

Como usted bien ha dicho, la Comisaría de Usera-Villaverde es una de las zonas en las que no sé si la gente es del Partido Popular o no —no me importa lo más mínimo, me importan todos por igual—, pero en esa zona hay bastantes problemas de delincuencia especialmente relacionados con la droga. Por parte de los mandos policiales se creyó oportuno, en una remodelación no puntual para esa comisaría sino genérica para la Jefatura Superior de Policía de Madrid, que el comisario que estaba realizando esas funciones pasara a otra parte. Usted me dice que este comisario pidió una serie de medios para luchar mejor en la zona. Es así. Casi todos los comisarios suelen pedir los medios que creen oportunos, que en ocasiones pueden ser dados y en otras, por situaciones presupuestarias, tienen que ajustarse a la realidad del momento.

Tengo que decirle que en la Comisaría de Usera-Villaverde, que es una de las más grandes de Madrid, hay 166 funcionarios, 25 más que cuando llegó este comisario a su puesto, es decir, se le aumentó la plantilla. Pero no me gustaría calificar ni descalificar al comisario de esta Comisaría, ni hablar de si fue o no eficaz, porque estamos hablando de un profesional, y como no se le trasladó por su eficacia o ineficacia, sino por una remodelación general de la zona, no quisiera entrar en detalles concretos sobre un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía que me merece, como los demás, todos los respetos. Puedo decirle que en dicha Comisaría hay 25 funcionarios más y que, según los datos que me han pasado, cuando este funcionario estaba allí había diez vehículos Zeta, seis vehículos tipo K, un coche Nissan, una moto y dos furgonetas. ¿Son sufici-

cientos esos medios? Me remito a la comparecencia anterior del Secretario de Estado. Creo que cualquier directivo que está al frente de la Policía piensa que siempre necesita más medios para luchar contra el delito, pero lo que está claro es que es la tercera comisaría mejor dotada de Madrid, con los medios que se disponían en aquel momento. Y tengo que anunciarle que por esas circunstancias de delincuencia y por la problemática que tenemos, es una de las comisarías en las que la Dirección General quiere llevar a cabo algún proyecto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cotino.
La señora Álvarez Gayol tiene la palabra.

La señora **ÁLVAREZ GAYOL**: Ya era hora de que al señor Presidente se le aclaren las ideas sobre el tema de parentesco que me ha citado anteriormente.

Señor Cotino, le hemos hecho la pregunta porque nos la han demandado —y usted lo sabe— las organizaciones de vecinos de los dos distritos; me refiero, en términos locales, no en términos policiales, a Usera y Villaverde, el distrito policial Usera-Villaverde. También incluyo en esa demanda la opinión publicada que llamamos, de los medios de comunicación tanto de la zona sur, que hay varios periódicos en la zona, como periódicos incluso a nivel nacional en la parte de Madrid o no. Bien es verdad que los dos boletines oficiales de este Gobierno no lo han publicado —me refiero a *ABC* y a *El Mundo*— y por ello a lo mejor el Gobierno del Partido Popular no se ha enterado. Y nos lo han demandado los vecinos y sus organizaciones porque cuando ha habido que resolver problemas se han encontrado con un comisario jefe que, junto con otros policías, también del distrito, han puesto su granito de arena para intentar resolverlos y, lógicamente, estas organizaciones y esta opinión publicada han visto el cambio. Explicaré lo que yo creo que ha podido pasar, porque no sé si ha intentado entretenerme o echarme humo, señor Cotino. Si este comisario se ha dedicado concretamente, junto con otros policías, a resolver problemas y los vecinos han sentido que éste era un comisario que respondía a sus demandas, cuando le han trasladado se han quejado, y me parece lógico que se quejen, cosa que no ha pasado —porque yo también he leído la prensa— en los otros distritos. Yo no he visto nada en los medios de comunicación respecto a los cambios de Vallecas a Estrella; los vecinos y asociaciones no se molestaron en opinar sobre ese tema. Indudablemente no me ha contestado, por lo menos por ahora; espero que en la próxima intervención me dé una contestación que me convenza.

¿Y qué creo que ha pasado? Que en una fecha determinada, muy cercana a ésta, un inspector jefe de la Comisaría de Usera-Villaverde fue reclamado a actuar por parte de una concejala del Ayuntamiento de Madrid, del Partido Popular. Por cierto, y lo introduzco, la semana pasada también fue reclamada a actuar la Policía Nacional de la misma forma por el alcalde de Aranjuez. La actuación anterior se terminó metiendo en el calabozo a una serie de personas que eran representantes de asociaciones de vecinos; en el caso de Aranjuez la cuestión terminó, como us-

ted sabe, con varios heridos en el hospital. Lo que a nosotros nos preocupa es que estamos empezando a comprobar lo que nos temíamos, no lo que deseábamos, de este Gobierno del Partido Popular: que ante situaciones conflictivas que tendrían que resolver dialogando y convenciendo, se inclinan por dar.

Este inspector jefe que actuó a instancias se permite el lujo, posteriormente, de desobedecer las órdenes que da el comisario jefe sobre el tema en concreto, órdenes referidas a que como eran vecinos que estaban en el calabozo, que todo el mundo los conocía porque eran representantes de asociaciones de vecinos, después de tomarles declaración, como corresponde —eran gente conocida, no se iban a fugar a las Américas—, se les pusiera en libertad; y este inspector jefe desobedeció esa orden en concreto. Y lo ligo con lo que decía de la entradilla sobre el tema de que la democracia no está reñida ni con la autoridad ni con la disciplina necesarias. Pero da la casualidad de que este inspector jefe sí desobedece una orden. Y yo pienso que, posiblemente, este inspector jefe lo hiciera amparándose en las nuevas formas, en la vieja filosofía y en el viejo espíritu, que los mandos, que la política del Gobierno puede estar intentando transmitir a toda la policía. Además, este inspector jefe manda un escrito directamente al jefe superior de la policía de Madrid, con el objeto de que se apruebe, se apoye y, de paso, se aplauda la actuación del inspector jefe. Eso es lo que se llama la solución que viene después. Inmediatamente, se traslada al comisario jefe a Pozuelo de Alarcón. Este tipo de experiencia, como ustedes saben, ya la hemos vivido, ya la ha catado el Gobierno en lo que pasó en la Audiencia Nacional, que recordarán.

De resultados del cese y traslado del comisario jefe, surgen los siguientes hechos. La Junta Municipal de Usera que representa electoralmente a ese distrito adopta el siguiente acuerdo, que dice: El pleno de la Junta Municipal de Usera agradece a don Félix Alonso, anterior comisario del distrito de Usera, el buen trabajo profesional llevado a cabo en el distrito de Usera, instando a la Dirección General de la Policía y a la Delegación del Gobierno a que conste en su expediente personal, etcétera. Las asociaciones de vecinos de Villaverde publican una hoja informativa que dice —no voy a leerla toda—: Rechazamos enérgicamente la forma en que se ha producido el cese/relevo del comisario del distrito Usera-Villaverde, don Félix Alonso. Necesitamos, deseamos y exigimos que este cambio no afecte en absoluto a los compromisos adquiridos por el citado comisario respecto a la confianza, desarrollo y respeto a las libertades hacia las entidades sociales, políticas y económicas. Censuramos cualquier cambio de responsabilidad por motivos políticos en aras de una supuesta mayor eficacia a cambio de la menor participación de los vecinos y las entidades en el movimiento sociopolítico de nuestro distrito. (Ésas son las de Villaverde que, en total, son once asociaciones de vecinos.) Y las asociaciones de vecinos de Usera publican una nota de prensa que dice —y sólo voy a leer una parte—: Que han tenido una reunión con el Jefe Superior de la Policía, don Carlos Corrales Bueno, en relación a

este tema; que ha habido un preacuerdo con el señor Corrales, en el sentido de que dicho señor hará lo posible para ordenar el traslado de dicho comisario —al día siguiente hay varios cambios de comisarios, sin confirmar el del señor Alonso—, y que don Félix ha de presentarse en su nuevo destino de Pozuelo el día 16 a las 9 de la mañana. Las asociaciones entienden que el señor Corrales Bueno les ocultó lo que ya conocía, si es que lo conocía —esto es mío, no lo pone el documento—, y que el preacuerdo fue una maniobra para quitarse de encima la reclamación que les estaba efectuando los que se sienten engañados. Asimismo, queremos dejar claro que las entidades vecinales de Usera estamos satisfechas con la labor que venía desarrollándose por parte del comisario de Usera. (Siete asociaciones de vecinos.)

Yo supongo que todos ustedes entienden que es difícil poner de acuerdo lo que son las organizaciones de vecinos y lo que muchos vecinos defienden. Si miran los documentos verán que muchos vecinos han estado publicando cartas en los distintos periódicos en las que decían que el comisario jefe era un buen comisario, de lo que se deduce que tenía que ser un hombre querido, respetado y admirado por estos vecinos y por los representantes de los mismos. Ante esto, ¿qué opino que ha pasado? Que la reacción ha sido moverlo todo para que todo siga exactamente lo mismo, excepto el cese y traslado del comisario jefe de Usera-Villaverde. En eso se enmarca lo que usted me ha planteado. Cuando vi la noticia y conocí el respeto que tenía este comisario jefe en la zona, porque conmigo habían hablado asociaciones de vecinos, me molesté en llamar al delegado del Gobierno de Madrid y me contestó que eran necesidades organizativas del servicio. Yo creo que no respondía a eso, lo que pasa es que tenían que hacer algo ante la movilización popular que se formó por este hecho.

Yo quiero transmitirle una cosa: creo que no es bueno que el Gobierno del Partido Popular transmita al Cuerpo Nacional de Policía una nueva enseñanza del tipo de la descrita que vaya ligada a los nuevos tiempos, a la nueva filosofía y al viejo espíritu, porque la política de no dialogar y de dar no es positiva. Ha durado mucho en este país y creo que no es bueno. Por lo tanto, quizá tendremos que volver a vernos en esta Cámara para seguir hablando de este tema, porque no nos quedará otro remedio que volver a plantearlo.

Y con respecto a los medios —estoy totalmente de acuerdo con usted— he de decir que siempre son escasos. También estoy de acuerdo con usted en que es una zona conflictiva y que necesita mucha más atención, pero no me ha dado ninguna respuesta. Le rogaría que me diera alguna.

El señor **PRESIDENTE**: Una sola precisión, con toda la cortesía parlamentaria, sobre mi anterior intervención, que quizás S. S. no ha interpretado en la forma en que yo se lo quería sugerir: en modo alguno he intentado decir que S. S. tuviera parentesco con el funcionario al que hacía referencia.

La señora **ÁLVAREZ GAYOL**: Por si acaso.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Cotino tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA** (Cotino Ferrer): yo creo que a S. S. le ha traicionado el subconsciente. Ha dado una explicación de lo que precisamente hacía el Gobierno que usted sustentaba. Se ha confundido de marco y ha explicado aquí lo que quizá ha conocido muy bien durante bastantes años. Por eso no voy a entrar a discutir sobre ese tema.

No digo que la culpa de lo ocurrido fuera del comisario, porque creo que debo defender a todos los comisarios por igual. Cuando hay algún caso como el que nos ha dicho, entre un comisario y un inspector, lo que se hace es abrir un expediente, nombrar las personas adecuadas para resolverlo y que cada uno tenga la responsabilidad que le corresponda. Eso es lo que se ha hecho con el incidente que usted ha citado de la junta de distrito. No confunda los términos. No sé si el inspector actuó bien o mal, pero tampoco sé si actuó bien o mal el señor comisario. Por lo tanto, creo que no es misión de este Director General —no sé si es de usted— juzgar antes que hayan juzgado los instructores que llevan a cabo un expediente. Debe estar totalmente tranquila, pues hasta que ese expediente no se ter-

mine no se hará un juicio temerario de la actuación ni del inspector ni del comisario. Si ese señor ha sido trasladado ha sido por una serie de razones de operatividad a nivel de la Jefatura Superior de Madrid y porque dada la casualidad de que en esa comisaría, no porque el comisario lo quisiera —por supuesto que no lo querría—, en el año 1996 aumentaron los delitos en un 26,46 por ciento, un número importante, uno de los más importantes de Madrid, y la eficacia policial disminuyó alrededor de dos puntos con respecto al mismo período del año anterior. El jefe superior de policía tiene que tener en su mano una serie de datos para saber dónde debe de poner a un comisario en un momento determinado. Ésas y no otras actuaciones fueron las que movieron a ese jefe superior y a su equipo a cambiar a ese comisario de zona. Todo lo demás que usted se imagina y se piensa es posiblemente lo que algunas personas que usted apoyaba en su Gobierno han hecho. Este Gobierno y este Director no hará eso ni ahora ni nunca.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Cotino.

Se levanta la sesión.

Eran las ocho y veinticinco minutos de la noche.